

GUÍA DE RECURSOS SOCIALES

Para personas
afectadas por
leucemia o linfoma
y sus familias

GUÍA DE RECURSOS SOCIALES

Para personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias

Proyecto promovido y financiado por:
Fundación Leucemia y Linfoma (FLL),
con la colaboración de Parquesol.

Responsable del desarrollo y realización
del proyecto:
Projecció. Mecenatge Social.
Carmen de la Fuente.
Isabel Montraveta.

Coordinación:
Nieves Cuenca Díaz.
Fundación Leucemia y Linfoma (FLL).
Coordinadora General.

Evaluación:
Dr. José Manuel Morales González.
Asociación Estudios de Calidad de Vida
y Salud.

Madrid, julio 2003

Índice

	pág.		pág.
1 PRESENTACIÓN	7	7 INSTITUCIONES	17
2 ¿POR QUÉ ESTA GUÍA?	9	7.1 Atención a la población general	17
- Respuestas a las necesidades sociales de las personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias		- Agencias Sanitarias de Información	17
		- Centros de Servicios Sociales	18
		- Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CAISS)	23
		- Defensor del Paciente	26
		- Inspección de Trabajo	26
3 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA GUÍA?		7.2 Atención a personas afectadas por leucemia o linfoma	27
4 TIPOLOGÍA DE RECURSOS	11	- Centros sanitarios que prestan atención psicológica durante la hospitalización	27
- Recursos dirigidos a la población general	12	- Entidades que prestan atención psicológica a domicilio	31
- Recursos específicos para personas afectadas por leucemia o linfoma		- Entidades que prestan atención psicológica en sus sedes	32
- Recursos dirigidos a discapacitados		- Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)	33
5 INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA GUÍA Y CÓMO CONSULTARLA	13	- Servicio de Apoyo Educativo Hospitalario	34
		- Centros sanitarios con Unidades de Cuidados Paliativos (UCP)	35
6 CIRCUITOS DE ATENCIÓN	14	- Equipos de cuidados paliativos domiciliarios	37
		Otras entidades	39
		- Asociación Española de Afectados por Linfomas (AEAL)	39

- Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)	pág. 40
- Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN)	42
- Cáritas Madrid	44
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO)	45
- Cruz Roja – Oficina Autónoma de la Comunidad de Madrid	46
- Cruz Roja Juventud – Oficina Local de Madrid	48
- FADITRAL - Fundación para el Desarrollo de la Investigación y el Tratamiento de la Leucemia	50
- Fundación Ayúdate	50
- Fundación «Blas Méndez Ponce. Ayuda al Niño Oncológico»	51
- Fundación Infantil Ronald McDonald	52
- Fundación Internacional José Carreras	53
- Fundación Leucemia y Linfoma (FLL)	54
- Fundación Mario Losantos del Campo	55
- Fundación Teodora	56
- Oncomadrid. Asociación de Ayuda a Enfermos Oncológicos	56
- Payasos sin Fronteras	57
- Save the Children	57
- Solidarios para el Desarrollo	58
7.3 Atención a personas con discapacidad	59
- Centros Base de atención a personas con discapacidad	61

8 PROGRAMAS	pág. 65
8.1 Atención a la población general	65
INFORMACIÓN	
- Información y orientación de los Centros de Servicios Sociales	65
8.2 Atención a personas afectadas por leucemia o linfoma	66
INFORMACIÓN	
- Información médica a personas afectadas y sus familias	66
ATENCIÓN SOCIAL	
- Acompañamiento hospitalario	66
- Atención domiciliaria	67
- Información sobre recursos sociales y económicos	67
- Pisos de acogida	68
- Préstamo de libros a domicilio	69
- Préstamo de material	69
- Teleasistencia	69
- Transporte sanitario	70
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	
- Atención psicológica en hospitales, en domicilio y/o en sede de instituciones	70
- Ayuda mutua	71
- Ayuda mutua en el duelo	72

APOYO ESCOLAR	pág.
- Actividades en centros educativos	72
- Atención educativa domiciliaria	73
- Aulas hospitalarias	73
OCIO Y TIEMPO LIBRE	
- Animación y talleres en centros hospitalarios	74
- Colonias y campamentos	74
- Excursiones y actividades familiares	75
CUIDADOS AL FINAL DE LA VIDA	
- Cuidados paliativos en centros hospitalarios y/o en el domicilio	75
8.3 Atención a personas con discapacidad	77
INFORMACIÓN	
- Información y atención de los Centros Base de atención a personas con discapacidad	77

9 PRESTACIONES	pág.
9.1 Atención a la población general	79
PRESTACIONES FAMILIARES	
- Prestación para la adquisición de material ortoprotésico	79
- Reintegro de gastos médicos	79
- Renta Mínima de Inserción	80
- Título de familia numerosa	80
PERMISOS LABORALES	
- Excedencia por cuidado de familiares	81
- Permiso laboral por circunstancias especiales	81
- Prestación no económica por hijo a cargo	82
- Reducción de jornada laboral	82
9.2 Atención a personas afectadas por leucemia o linfoma	84
PRESTACIONES ECONÓMICAS	
- Ayudas directas a personas afectadas y a sus familias	84
PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	
- Incapacidad temporal	85
- Pensión contributiva de incapacidad permanente	85
- Pensión no contributiva de invalidez	87

9.3 Atención a personas con discapacidad	pág. 88
---	------------

PRESTACIONES POR DISCAPACIDAD O INVALIDEZ

- Prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos	88
--	----

- Prestación familiar por hijo minusválido a cargo	89
--	----

BENEFICIOS FISCALES

Declaración de la renta	90
-------------------------	----

OTROS BENEFICIOS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	91
--	----

10 Legislación de interés	pág. 93
11 Notas	95

1 PRESENTACIÓN

Apoyar y ayudar a los afectados por leucemia o linfoma, así como a sus familiares, fueron los motivos que nos llevaron, hace ya más de tres años, a crear la Fundación Leucemia y Linfoma (FLL).


Hoy nuestro trabajo continúa enfocado a la atención integral del enfermo, buscando mejorar su calidad de vida desde el momento del diagnóstico y durante el desarrollo de la enfermedad. En todas las fases de estas duras patologías hay que afrontar momentos difíciles, ya que, una enfermedad oncohematológica, además de lo que físicamente conlleva, desestructura la vida de la persona afectada y la de su entorno familiar. Por ello, el apoyo social es muy importante. Debemos facilitar al enfermo la adaptación a la situación que le ha tocado vivir y ayudarle a afrontarla de la manera más tranquila posible.

Desde la Fundación Leucemia y Linfoma (FLL) consideramos que es un objetivo primordial informar y orientar a la persona afectada y a sus familiares. Para servir a esa finalidad nos hemos planteado la publicación de esta Guía de Recursos Sociales a los que se pueden acoger en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La Guía que se presenta nace con vocación de continuidad y con la intención de actualizar periódicamente sus contenidos. En ella se han incluido no sólo recursos sociales sino también recursos de atención psicológica y de atención al final de la vida. Aunque éstos no son específicamente sociales, sí son de vital importancia para ayudar a elevar el bienestar de los enfermos oncohematológicos y de sus familiares.

Los que hemos vivido o estamos en contacto permanente con estas enfermedades sabemos que esta Guía era necesaria y estamos seguros que será una herramienta de información muy útil.

En estos años de actividad fundacional hemos contado con la importante ayuda de Parquesol. Ellos vivieron, hace años, la dureza de la leucemia en la persona de su fundador Marcos Fernández Fernández.



Desde entonces, tanto Parquesol como su familia participan en diferentes causas humanitarias y benéficas relacionadas con esta enfermedad y, por este motivo, han querido participar en esta Guía, que busca ayudar a las personas afectadas y a sus familiares.

El Consejo Social de la Fundación Leucemia y Linfoma (FLL), manifiesta su satisfacción de ver convertida en realidad esta Guía y a todos los que de un modo u otro han colaborado, les expresa su más sincero agradecimiento.

A las personas a quien se dirige esta Guía vaya nuestro apoyo y todo nuestro cariño.

El Consejo Social de la
Fundación Leucemia y Linfoma (FLL)

2 ¿POR QUÉ ESTA GUÍA?

Respuestas a las necesidades sociales de las personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias

El objetivo de esta guía es dar a conocer, de una forma clara y sistemática, recursos sociales y económicos que se ofrecen desde el ámbito institucional y asociativo para las personas afectadas por leucemia o linfoma (enfermedades oncohematológicas) y sus familias en la Comunidad de Madrid.

Se trata de organizar y recopilar datos sobre recursos que en la actualidad existen y están en funcionamiento, con el fin de poder obtener información clara y sistemática sobre ellos. De esta forma, se pretende facilitar el acceso a los mismos de todas aquellas personas que, en la Comunidad de Madrid, necesiten beneficiarse del mosaico de prestaciones, programas, centros y servicios existentes.

La guía se centra en la dimensión socioeconómica, dejando de lado los aspectos puramente clínicos y los tratamientos médico-sanitarios. Se trata de observar de qué forma, desde diferentes instituciones y entidades, se ofrecen respuestas a las necesidades de las personas afectadas por leucemia o linfoma.

El contenido de la guía recoge un conjunto de recursos que están a disposición de las personas afectadas y sus familias con el objetivo último de mejorar su calidad de vida. Parte de estos recursos son de carácter general, mientras que otros se dirigen a grupos específicos (niños, jóvenes, padres, madres, etc.).

Cabe señalar que los recursos incorporados a la guía responden a las diferentes situaciones con las que se encuentran las personas afectadas, que suponen un cambio respecto a su estado anterior: incapacidad para realizar de forma autónoma las actividades de la vida cotidiana; necesidad de cuidado y atención; repercusiones en el desarrollo de la vida laboral y familiar; pérdida de poder adquisitivo; necesidad de adquirir nuevos hábitos; necesidades de alojamiento surgidas a consecuencia del desplazamiento por el tratamiento; apoyo escolar a niños y jóvenes como consecuencia del tratamiento y de la hospitalización, etc.



3 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA GUÍA?

Tal y cómo se ha comentado, esta guía pretende orientar e informar a las **personas afectadas por enfermedades oncohematológicas (leucemia, linfoma, mielomas, etc.) y sus familias**, sobre recursos existentes en la Comunidad de Madrid, con el fin de que puedan cubrir las necesidades surgidas a consecuencia de su enfermedad, acogiéndose a los beneficios o programas establecidos al respecto.

Además de estos grupos, que son los directamente afectados, la información que aparece en la guía también puede ser útil para todas aquellas **personas que están en contacto con la enfermedad** de una forma indirecta, como es el caso de profesionales de los servicios sociales y personas que trabajan o son voluntarias en entidades sociales sin ánimo de lucro.

4 TIPOLOGÍA DE RECURSOS

Recursos dirigidos a la población en general

Van destinados a todos los ciudadanos y por tanto a los enfermos oncohematológicos, siempre que cumplan los requisitos establecidos para acceder a ellos.

Recursos específicos para personas afectadas por leucemia o linfoma

Tienen como característica común dirigirse de forma específica a personas afectadas por enfermedades oncohematológicas y a sus familias. Se han recogido tanto los recursos establecidos para personas afectadas por enfermedad oncológica (y por tanto incluye la leucemia y el linfoma), como aquellos que específicamente se dirigen a alguna de las enfermedades oncohematológicas.

Recursos dirigidos a discapacitados

Para ser beneficiario de este tipo de recursos, la persona ha de disponer del reconocimiento de un grado de discapacidad superior al 33%, que ha de ser diagnosticado y valorado por un Centro Base de atención a las personas con discapacidad. Entre los beneficiarios de estos recursos se incluyen las personas afectadas por enfermedades oncohematológicas que obtuvieran la calificación de discapacidad.

5 INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA GUÍA Y CÓMO CONSULTARLA

Esta guía se estructura en apartados diferenciados por colores que contienen fichas con información sobre instituciones, programas y prestaciones.

INSTITUCIONES

Entidades, públicas o privadas, que desarrollan programas y ofrecen prestaciones dirigidas a la población en general, a personas afectadas por enfermedades oncohematológicas y a sus familias, y a discapacitados.

PROGRAMAS

Conjunto de acciones y actividades que tienen como finalidad fundamental hacer frente a las necesidades de las personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias en diferentes ámbitos (educativo, familiar, laboral, etc.).

PRESTACIONES

Ayudas dirigidas a prevenir, reparar o superar una necesidad concreta. Las prestaciones pueden ser ayudas económicas –derivadas de la falta de recursos–, permisos o excedencias laborales –para responder a una necesidad familiar–, beneficios fiscales, etc.

En cada apartado se diferencian los recursos dirigidos a la **población en general**, a las **personas afectadas por enfermedades oncohematológicas** y a **discapacitados**.

Finalmente, como anexo, se incluye un apartado sobre legislación, en el que se recoge la normativa básica sobre los servicios y las prestaciones.

6 CIRCUITOS DE ATENCIÓN

Al igual que las necesidades sobre la salud reciben respuesta a través del sistema sanitario, las necesidades sociales tienen su respuesta organizada a través del **sistema de servicios sociales**.

«Los servicios sociales tienen como finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales.» (Art.2 de la reciente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid).

Así pues, las personas afectadas por leucemia o linfoma son potenciales beneficiarios de los servicios sociales, como consecuencia de la situación personal y familiar que ocasiona la enfermedad. El punto de acceso de cualquier ciudadano a los servicios sociales y a sus prestaciones es el **Servicio de Atención Social Primaria**, que se encuentra en el **Centro Municipal de Servicios Sociales** de su localidad de residencia. En estos centros, son atendidos por un equipo de profesionales (trabajadores sociales, psicólogos y educadores sociales) que ofrecen orientación y diseñan el programa de atención adecuado para el enfermo y su familia y, si es necesario, lo derivan a los servicios sociales especializados.

Estos servicios de competencia pública de la **Comunidad de Madrid** son prestados por los distintos municipios, y en su desarrollo colaboran entidades de carácter privado, en especial asociaciones y fundaciones –como la **Fundación Leucemia y Linfoma (FLL)**– que no tienen ánimo de lucro y que persiguen fines de interés general. Estas entidades, como colaboradoras de las administraciones, deben reunir una serie de requisitos y estar inscritas en los Registros que legalmente les correspondan.

Las personas afectadas por leucemia o linfoma que reciban atención hospitalaria pueden ser atendidas por el **Área Social de las Unidades de Atención al Paciente** del hospital en el que se encuentran, donde se

realizará una valoración de su situación y se les orientará hacia los recursos especializados que sean precisos en cada caso. Esta labor se realiza siempre en coordinación con los servicios sociales del lugar de residencia, puesto que es allí donde se desarrolla la vida de las personas afectadas y donde han de regresar una vez finalizado el tratamiento.

RESUMEN DE CIRCUITOS E ITINERARIOS DE ATENCIÓN





INSTITUCIONES

7.1 Atención a la población general

AGENCIAS SANITARIAS DE INFORMACIÓN

Actividad

Orientan e informan a personas afectadas por una enfermedad, en general, sobre los trámites relacionados con el sistema sanitario y la seguridad social que se derivan de la enfermedad, del tratamiento o de la hospitalización, asegurando al ciudadano las prestaciones exigibles legalmente.

Titularidad

Pública.

Servicios

- Tutela del derecho a la asistencia sanitaria.
- Tutela de los derechos sanitarios de los usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Gestión del acceso a la red sanitaria única de utilización pública de los ciudadanos.
- Información al ciudadano sobre las posibilidades que le ofrece el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, con el objeto de facilitarle

el derecho de libre elección.

- Tramitación de los procedimientos de carácter administrativo necesarios.
- Emisión de la tarjeta individual sanitaria.
- Emisión de la gestión de certificaciones de derecho a la asistencia sanitaria en el extranjero.
- Información sobre sistemas de acceso a programas de salud específicos.
- Proponer la resolución de quejas y reclamaciones.

Condiciones

Dirigirse a la oficina correspondiente a su domicilio.

Direcciones (*)

Agencia Sanitaria Alcalá de Henares - Área 3

C/ Braulio Viva (esquina Luís de Machona). 28805 Madrid
Tel. 918 79 71 50

Agencia Sanitaria de Alcorcón - Área 8

Parque Bujarelo, 1-3
28924 Alcorcón
Tel. 916 21 05 50

(*) En el resto de áreas sanitarias las agencias están pendientes de creación.

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Actividad

Los Centros de Servicios Sociales municipales son la puerta de entrada de los ciudadanos al sistema de servicios sociales.

Tienen como misión proporcionar información y orientación al conjunto de ciudadanos, en especial a las personas con necesidades derivadas de una situación que les impide su pleno bienestar, su desarrollo personal y su integración social.

Titularidad

Pública municipal.

Servicios

- Información y valoración.
- Orientación y apoyo.
- Ayuda psicosocial.
- Gestión de ayudas económicas.
- Atención domiciliaria.
- Alojamientos alternativos y atención residencial.
- Programas para la integración en la comunidad.

Condiciones

Estar empadronado/a en el distrito o municipio.
Concertar entrevista.

Direcciones

Madrid (por distritos)

Arganzuela - Casa del Reloj

Paseo de la Chopera, 10

28045 Madrid

Tel. 915 88 61 23

915 88 61 24

915 88 62 65

915 88 62 69

Barajas

Pl. del Navío, 4. 28042 Madrid

Tel. 913 29 59 20

Centro - Puerta de Toledo

C/ Paloma, 39. 28005 Madrid

Tel. 915 88 50 67

915 88 50 75

915 88 50 73

Chamartín

C/ Santa Hortensia, 15

28002 Madrid

Tel. 915 10 68 50

Chamberí

C/ Fernando El Católico, 35

28015 Madrid

Tel. 915 93 85 35

Ciudad Lineal

C/ Hermanos García

Noblejas, 160

28037 Madrid

Tel. 914 40 23 60

Fuencarral

C/ Badalona, 122

28034 Madrid

Tel. 917 35 55 10

Latina - Camarena

C/ Camarena, 10. 28047 Madrid
Tel. 917 19 89 80

Latina - Gallur

C/ Gallur, s/n. 28047 Madrid
Tel. 913 63 74 90

Moncloa

C/ Antonio Machado, 22
28035 Madrid
Tel. 913 73 02 24

Moratalaz

C/ Fuente Carrantona, 8
28030 Madrid
Tel. 915 88 74 76
915 88 74 77
915 88 74 62

Puente de Vallecas - Entrevías

C/ Yuste, 8. 28018 Madrid
Tel. 915 079 270

Puente de Vallecas - Pablo Neruda

C/ Gerardo Diego, s/n
28038 Madrid
Tel. 913 806 840

Puente de Vallecas - Ramón Pérez de Ayala

C/ Ramón Pérez de Ayala, s/n
28038 Madrid
Tel. 915 02 19 11
915 02 19 12
915 02 19 15

Puente de Vallecas – San Diego

C/ Javier de Miguel, 10
28018 Madrid
Tel. 917 57 19 00

Retiro

C/ José Martínez de Velasco, 22
28007 Madrid
Tel. 915 57 13 00
915 57 13 05

Salamanca

C/ Pilar de Zaragoza, 28
28028 Madrid
Tel. 917 13 07 01

San Blas

C/ San Faustino, s/n
28022 Madrid
Tel. 917 41 20 52

Tetuán - María Zayas

Travesía María Zayas, s/n
28039 Madrid
Tel. 914 49 21 45

Usera

C/ San Filiberto, 7
28026 Madrid
Tel. 915 65 60 21
915 65 60 60

Villa Vallecas - Peña Veiga

C/ Peña Veiga, s/n
28021 Madrid
Tel. 917 78 99 01
913 80 79 40

Villaverde - Villalonso

C/ Villalonso, 12. 28021 Madrid
Tel. 917 10 03 71
917 10 03 70

Otros municipios

Alcalá de Henares I

Pl. Cervantes, 12
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918 88 33 00

Alcalá de Henares II

C/ Sigüenza, s/n
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918 80 27 33

Alcobendas

C/ Libertad, 6
28100 Alcobendas
Tel. 916 63 70 01

Alcorcón

C/ General Dávila, 1-3
28924 Alcorcón
Tel. 916 64 85 03

Algete

C/ Limón Verde, 2
28110 Algete
Tel. 916 28 14 72

Aranjuez

C/ Primero de Mayo «Antig.
Colegio». 28300 Aranjuez
Tel. 918 92 15 46

Arganda del Rey

C/ Virgen del Pilar, 1
28300 Aranjuez
Tel. 918 92 15 46

Boadilla del Monte

C/ Arco, 4
28660 Boadilla del Monte
Tel. 916 32 49 10

Campo Real - Manc. Este Madrid

C/ El Moral, 29
28510 Campo Real
Tel. 918 73 33 38

Chinchón - Manc. Las Vegas

Avda. Generalísimo, 24
28370 Chinchón
Tel. 918 93 50 51

Collado Villalba

C/ Real, 26. Bajos del Pontón
28400 Collado Villalba
Tel. 918 50 69 11

Colmenar Viejo

C/ Hoyo de Manzanares, 20
28770 Colmenar Viejo
Tel. 918 46 12 10

Coslada

Pl. Mayor, 35. 28820 Coslada
Tel. 916 27 82 00

Daganzo de Arriba - Manc. Dosmildieciseis

C/ San Juan, 15
28814 Daganzo de Arriba
Tel. 918 84 53 31

El Molar

Pl. Mayor, 1. 28710 El Molar
Tel. 918 41 10 65

Fuenlabrada

Avda. Hispanidad, 1,
esquina c/ Méjico
28945 Fuenlabrada
Tel. 914 92 28 00

Galapagar

C/ Cantos, 3
28260 Galapagar - Colmenarejo
Tel. 918 58 02 23

Getafe

C/ Hospital San José, 4
28901 Getafe
Tel. 916 81 76 62

Griñón - Manc. Suroeste

C/ Miguel Hernández, 8
28971 Griñón
Tel. 918 14 16 22

Guadarrama

C/ Cervantes, 1
28440 Guadarrama
Tel. 918 54 35 82

La Cabrera

C/ Carlos Ruiz, 2
28751 La Cabrera
Tel. 918 68 82 93

La Rozas de Madrid

C/ Comunidad de la Rioja, 2
28230 Las Rozas
Tel. 916 37 72 63

Leganés

C/ Juan Muñoz, 9
28911 Leganés
Tel. 912 48 92 86

Lozoyuela - Manc. Sierra Norte

Avda. Madrid, 32
28752 Lozoyuela
Tel. 918 69 43 37

Majadahonda

C/ Meses, 16
28220 Majadahonda
Tel. 916 34 91 29

San Martín de Valdeiglesias - Los Pinares

Ctra. Ávila, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias
Tel. 918 61 09 61

Meco

Pl. de la Constitución, 1
28880 Meco
Tel. 918 86 00 03

Mejorada del Campo - Manc. Velilla

Pl. España, 1,
edif. Antiguo Ayuntamiento
28840 Mejorada del Campo
Tel. 916 79 33 27

Móstoles

Avda. Juan XXIII, 6
28934 Móstoles
Tel. 916 18 51 51

Navalcarnero

C/ Libertad, 6
28600 Navalcarnero
Tel. 918 10 12 51

Parla

C/ Ramón y Cajal, 5, posterior
28980 Parla
Tel. 916 98 02 61

Pinto

C/ Federico García Lorca, 12
28230 Las Rozas
Tel. 912 48 38 00

Pozuelo de Alarcón

Pl. Padre Vallet, s/n
28223 Pozuelo de Alarcón
Tel. 914 52 27 25

Rivas - Vaciamadrid

Pl. Pablo de Picasso, 4
28529 Rivas - Vaciamadrid
Tel. 916 66 60 49

San Sebastián de los Reyes

Urb. Rosa Luxemburgo
C/ Federico García Lorca
28700 San Sebastián de los
Reyes
Tel. 916 54 08 22

San Fernando de Henares

Avda. de Irún, s/n
28830 San Fernando de Henares
Tel. 916 74 00 14

**San Lorenzo de El Escorial -
Manc. Sierra Oeste**

C/ Juan de Toledo, pta. baja
28200 San Lorenzo
de El Escorial
Tel. 918 96 04 15

Soto del Real - Manc.**Las Cañadas**

Pl. de la Villa, 1
28791 Soto del Real
Tel. 918 47 60 04

Tres Cantos

Pl. Estación, 4
28760 Tres Cantos
Tel. 912 93 81 60

Torrejón de Ardoz

Avda. Virgen Loreto, 2
28850 Torrejón de Ardoz
Tel. 916 56 69 12

Torrelodones - Manc. THAM

C/ Carlos Picabea, 1
28250 Torrelodones
Tel. 918 56 21 50

Torres de Alameda

C/ Mayor, 42
28813 Torres de Alameda
Tel. 918 86 82 59

Valdemoro

C/ Eloy López de Lerena, 20
28340 Valdemoro
Tel. 918 09 96 39

**Villarejo de Salvanes -
Manc. Sudeste Madrid**

C/ Luis de Requesenes, 2
28950 Villarejo de Salvanes
Tel. 918 74 48 41

**Villanueva de la Cañada -
Manc. La Encina**

C/ Rosales, 1
28691 Villanueva de la Cañada
Tel. 918 11 76 50

Villaviciosa de Odón

Avda. Príncipe de Asturias, 199
28670 Villaviciosa de Odón
Tel. 916 16 38 53

**CENTROS DE ATENCIÓN
E INFORMACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(CAISS)**

Actividad

Ofrecen información sobre las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, la gestión y administración de las mismas y los trámites para solicitar subsidios (por ejemplo en el momento de solicitar una pensión de invalidez o incapacidad, una prestación por hijo a cargo).

Titularidad

Pública.

Servicios

Información.

Condiciones

Dirigirse al centro más cercano al domicilio o llamar al teléfono de información: 900 166 565.

Direcciones

Dirección Provincial INSS

C/ Serrano, 102
28006 Madrid
Tel. 915 90 71 00

Madrid (por distritos)

Carabanchel

C/ Azabache, 1. 28019 Madrid
Tel. 914 71 10 50
914 71 11 97
914 71 13 55

Centro

C/ Cedaceros, 11. 28014 Madrid
Tel. 914 29 66 61
914 29 79 26
914 29 90 39

Delicias

C/ Tomás Bretón, 38
28045 Madrid
Tel. 915 27 05 84
915 27 09 22
915 27 22 73

Manuel Becerra

C/ Doctor Gómez Ulla, 2
28028 Madrid
Tel. 917 26 45 00
917 26 45 07
917 26 45 08

Maldonado

C/ Maldonado, 2. 28006 Madrid
Tel. 915 90 71 00
914 31 37 13
915 77 90 61

Moratalaz

C/ Hacienda de Pavones, s/n
28030 Madrid
Tel. 917 72 41 00
917 73 33 35

Paseo Extremadura

Pº. Extremadura, 162
28011 Madrid
Tel. 914 64 92 08
914 64 92 12
914 64 92 16

Peña Grande

C/ Isla de Arosa, s/n
28035 Madrid
Tel. 917 30 23 86
917 39 59 67
917 39 60 10

Puente de Vallecas

C/ Picos de Europa, 49
28038 Madrid
Tel. 913 28 06 35
913 28 06 56
913 28 08 76

Pueblo Nuevo

C/ Germán Pérez Carrasco, 61
28027 Madrid
Tel. 914 08 34 17
914 08 34 18
914 08 46 21

San Blas

C/ San Romualdo, 26
28037 Madrid
Tel. 913 75 76 90

Tetuán - Castillejos

Avda. Brasil, 14. 28020 Madrid
Tel. 915 55 23 59
915 55 23 80
915 55 23 81

Villaverde

Avda. Real de Pinto, 7-9
28021 Madrid
Tel. 917 98 30 12
917 98 30 62
917 98 31 11

Villanueva

C/ Villanueva, 2. 28001 Madrid
Tel. 915 76 28 10
915 76 28 16
915 76 28 17

Otros municipios

Alcalá de Henares

C/ Divino Vallés, 4
28805 Alcalá de Henares
Tel. 918 89 23 58
918 89 26 37
918 89 27 56

San Sebastián de los Reyes

Avda. de España, 20
28700 San Sebastián
de los Reyes
Tel. 916 52 09 00
916 52 09 32

Alcorcón

Pº. de Extremadura, 17
28921 Alcorcón
Tel. 916 12 13 11
916 12 14 62
916 12 15 62

Aranjuez

C/ Capitán Angosto Gómez-
Castrillón, 124
28300 Aranjuez
Tel. 918 92 13 27
918 92 14 30

Arganda del Rey
C/ Puente del Cura, 3
28500 Arganda del Rey
Tel. 918 70 01 79
918 70 08 09
918 70 09 27

Colmenar Viejo
C/ Huertas, 6
28770 Colmenar Viejo
Tel. 918 46 31 19
918 46 31 78
918 46 40 06

Coslada
Pl. Dr. Tamames, s/n
28820 Coslada
Tel. 916 71 51 08
916 72 55 95

Getafe
Avda. de los Ángeles, 57
28903 Getafe
Tel. 916 95 53 01
916 95 53 05
916 95 53 50

Leganés
Avda. Dos de Mayo, 29
28912 Leganés
Tel. 916 80 00 68
916 80 02 69
916 80 03 20

Móstoles
C/ Río Bidasoa, 7
28934 Móstoles
Tel. 916 13 18 61
916 13 31 31
916 13 36 12

Pozuelo de Alarcón
C/ París, 2
28224 Pozuelo de Alarcón
Tel. 917 15 13 12
917 15 13 16
917 15 13 48

San Lorenzo de El Escorial
C/ Duque de Alba, 22
28200 San Lorenzo
de El Escorial
Tel. 918 96 07 18
918 96 09 47
918 96 09 48

San Martín de Valdeiglesias
Ctra. de Ávila, 1
28680 San Martín
de Valdeiglesias
Tel. 918 61 00 76
918 61 17 53

Torrejón de Ardoz
Avda. de Madrid, s/n
28850 Torrejón de Ardoz
Tel. 916 75 48 62
916 77 28 85

DEFENSOR DEL PACIENTE

Actividad

Actúa como defensor de los derechos y obligaciones de los pacientes, ejerciendo de intermediario en los conflictos que plantean los ciudadanos como usuarios del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.

Todos los ciudadanos, como pacientes, tienen la posibilidad de plantear al Defensor del Paciente temas o situaciones que consideren de relevancia y que les afecten de forma individual o colectiva.

Titularidad

Pública.

Servicios

Recepción y gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias de los pacientes.

Condiciones

Dirigirse a la oficina del Defensor del Paciente.

Direcciones

Defensor del Paciente

C/ Alcalá, 21, 8º

28014 Madrid

Tel. 913 60 573 0

913 60 57 34

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Actividad

Ofrecen información sobre aspectos relacionados con el trabajo y el sistema de Seguridad Social, en especial sobre cambios en las condiciones de trabajo y situaciones de discriminación en el ámbito laboral.

Titularidad

Pública.

Servicios

Asesoramiento.

Condiciones

Contactar con el inspector de trabajo que tiene asignado el territorio en el que se encuentra la empresa.

Direcciones

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

C/ José Abascal, 39

28003 Madrid

Tel. 913 47 70 00

7 INSTITUCIONES

7.2 Atención a personas afectadas por leucemia o linfoma

CENTROS SANITARIOS QUE PRESTAN ATENCIÓN PSICOLÓGICA DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN

Actividad

Ofrecen, además de la atención médica a personas afectadas por leucemia o linfoma, apoyo psicológico desde el momento del diagnóstico y durante el proceso de la enfermedad.

La atención psicológica puede ser individual o grupal y dirigirse tanto a la persona afectada, hospitalizada o en tratamiento, como a sus familiares.

Titularidad

Pública y privada.

Programas

Varían de un hospital a otro.

Condiciones

Personas afectadas por leucemia o linfoma que están hospitalizadas y sus familias.

Direcciones

Centros sanitarios públicos

Área 1 - Sur Este

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

C/ Dr. Esquerdo, 46. 28007 Madrid
Tel. 915 86 81 22

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias: individual y grupal.

Servicio en el que se ubica

Unidad de Psicooncología/
Servicio de Psiquiatría.

Área 2 - Centro norte

Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

Avda. Menéndez Pelayo, 65
28009 Madrid
Tel. 915 03 59 25

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica

Unidad de psicología.

Hospital Universitario de La Princesa

C/ Diego de León, 62
28006 Madrid
Tel. 915 20 22 00

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica

Unidad de Cuidados

Paliativos.

Área 5 - Norte

Hospital Universitario La Paz

Paseo de la Castellana, 261

28046 Madrid

Tel. 917 27 74 11

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica

Servicio de Hematología.

Área 6 - Oeste

Clínica Puerta del Hierro

C/ San Martín de Porres, 4

28035 Madrid

Tel. 913 16 22 40

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica

Unidad de Oncología.

Área 7 - Centro Oeste

Hospital Clínico San Carlos

C/ Profesor Martín Lagos, s/n

28040 Madrid

Tel. 913 30 32 30

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica

Servicio de Ginecología.

Área 8 - Sur Oeste I

Hospital de Móstoles

C/ Río Júcar, s/n

28935 Móstoles

Tel. 916 64 86 78

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica

Unidad de Cuidados

Paliativos.

Hospital Virgen de La Poveda

Ctra. del Hospital, s/n

28630 Villa del Prado

Tel. 918 60 80 00

Tipo de atención

Atención psicológica a familias.

Servicio en el que se ubica

Servicio de Oncología.

Área 11 - Sur II

Hospital Doce de Octubre

Avda. Córdoba, Km. 5,3

28041 Madrid

Tel. 913 90 80 03

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica

Unidad de Psicooncología.

Otros centros sanitarios públicos

Hospital Gómez Ulla

Glorieta del Ejército, s/n
28047 Madrid
Tel. 914 22 81 00

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Servicio de Oncología.

Fundación Hospital Alcorcón

C/ Budapest, 1. 28922 Alcorcón
Tel. 916 21 94 00

Tipo de atención

Atención psicológica a afectados y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Servicio de Oncología.

Hospital de La Fuenfría

Avda. de las Dehesas, s/n
28470 Cercedilla
Tel. 918 52 03 00

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Unidad de Psicología.

Centros sanitarios privados

Clínica Nuestra Señora de la Concepción - Fundación Jiménez Díaz

Avda. Reyes Católicos, 2
28040 Madrid
Tel. 915 50 48 00

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Servicio de Hematología.

Hospital San Rafael (OHSJD)

C/ Serrano, 199. 28046 Madrid
Tel. 915 62 11 31

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Unidad de Cuidados Paliativos.

Unidad Oncológica

San Francisco de Asís

C/ Emilio Vargas, s/n
28043 Madrid
Tel. 915 15 20 00

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias. Grupos de familiares en duelo.

Servicio en el que se ubica
Unidad de Psicooncología.

Clínica Nuestra Señora de América

C/ Arturo Soria, 103
28027 Madrid
Tel. 914 15 42 59

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Unidad de Psicooncología.

Hospital de Madrid - Montepíncipe

Avda. Montepíncipe, 25
28660 Boadilla del Monte
Tel. 917 08 99 00

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Consulta privada.

Clínica Sear

Ctra. Colmenar Viejo, Km. 16
28049 Madrid
Tel. 917 34 05 00

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Servicio de Oncología.

Clínica Moncloa

Avda. Valladolid, 83
28008 Madrid

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y a sus familias.

Servicio en el que se ubica
Está prestado por la Asociación Oncomadrid, que tiene un espacio en la clínica para este fin.

Centro Oncológico MD Anderson

C/ Gómez Hemans, 2
28033 Madrid
Tel. 913 834 980
913 834 983

Tipo de atención

Atención psicológica a personas afectadas y sus familias, ayuda en el duelo
Servicio en el que se ubica
Psicología oncológica

ENTIDADES QUE PRESTAN ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DOMICILIO

Actividad

Ofrecen apoyo psicológico a domicilio, desde el momento del diagnóstico y durante el proceso de la enfermedad.

Titularidad

Pública o privada.

Programas

Atención psicológica domiciliaria a afectados y a sus familias.

Condiciones

Personas afectadas por leucemia o linfoma que se encuentran convalecientes en su domicilio.

Direcciones

Centros sanitarios públicos

Área 1 - Sur Este

Hospital General Universitario

Gregorio Marañón

C/ Dr. Esquerdo, 46

28007 Madrid

Tel. 915 86 81 22

Dónde solicitar el servicio
Unidad de Psicooncología -
Servicio de Psiquiatría.
Condiciones de acceso
Personas afectadas por
leucemia o linfoma que se

encuentran convalecientes en su domicilio.

Asociaciones y Fundaciones

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)

C/ Amador de los Ríos, 5

28010 Madrid

Tel. 913 19 41 38

Dónde solicitar el servicio
Contactar con la delegación más cercana al domicilio.
Condiciones de acceso
Personas afectadas por cáncer.

ENTIDADES QUE PRESTAN ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN SUS SEDES

Actividad

Ofrecen apoyo psicológico a personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias, desde el momento del diagnóstico y durante el proceso de la enfermedad.

Titularidad

Privada.

Programas

Atención psicológica a afectados y a sus familias en la sede de la entidad.

Condiciones

Personas afectadas por leucemia o linfoma.

Direcciones

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN)

C/ Reyes Magos, 10, bajos
28009 Madrid
Tel. 915 04 09 98
915 73 81 71

Dónde solicitar el servicio
Contactar con la sede de la asociación.

Condiciones de acceso
Familias con niños afectados por cáncer.

Fundación Leucemia y Linfoma (FLL)

C/ Concha Espina, 55, 1º A
28016 Madrid
Tel. 915 15 85 01

Dónde solicitar el servicio
Contactar con la sede de la asociación.

Condiciones de acceso
Personas afectadas por enfermedades oncohematológicas y sus familiares.

Fundación Mario Losantos del Campo

Centro Empresarial de La Gran Manzana
Avda. España, 17, oficina 2-4
28100 Alcobendas
Tel. 913 29 10 80

Dónde solicitar el servicio
Contactar con la sede de la asociación.

Condiciones de acceso
Personas afectadas por leucemia o linfoma.

ONCOMADRID. Asociación de Ayuda a Enfermos Oncológicos

C/ Esteban Arteaga, 4, 1 B
28019 Madrid
Tel. 914 69 64 47

Dónde solicitar el servicio
Contactar con la sede de la asociación.

Condiciones de acceso
Personas afectadas por cáncer.

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO (SAED)

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

Actividad

Servicio dirigido a niños y niñas afectados por enfermedades que les obligan a estar convalecientes en sus domicilios durante períodos prolongados de tiempo, impidiendo su asistencia al centro escolar. Tiene por objetivo garantizar la continuidad educativa de los niños, facilitando la reincorporación al centro escolar una vez superado el período de convalecencia.

Titularidad

Pública.

Servicios

Apoyo educativo en el domicilio.

Condiciones

El servicio se dirige a alumnos que estén matriculados en cualquier centro de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid, que por prescripción facultativa no

pueden asistir a su colegio o instituto, siempre que el período de convalecencia sea superior a 30 días.

Las familias interesadas en recibir el servicio tendrán que presentar en el centro escolar:

- Certificado médico en el que se especifique el tiempo máximo que el niño va a estar convaleciente y en el que se haga constar la imposibilidad de asistir al centro educativo.
- Solicitud a los servicios de la Consejería de Educación.

Una vez recibida la solicitud, el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario contactará con la familia para concretar los términos de la prestación del servicio.

Los padres o tutores asegurarán la presencia en el domicilio de un familiar mayor de edad durante el tiempo en que se presta el apoyo educativo.

Direcciones

SAED. Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario
C/ Vitruvio, 2, 5ª planta
28070 Madrid
Tel. 917 20 33 19

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO HOSPITALARIO

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

Actividad

Servicio dirigido a niños afectados por enfermedades que les obligan a ser hospitalizados durante períodos prolongados de tiempo. Su objetivo es evitar las dificultades que la enfermedad ocasiona en la escolaridad de los niños y facilitar su reincorporación al centro escolar una vez superado el período de hospitalización.

Titularidad

Pública.

Servicios

Apoyo educativo en el hospital en el que se recibe tratamiento.

Condiciones

Cuando un niño ingresa en un hospital y se prevé que sea por un amplio período de tiempo, el jefe de enfermería informa a los profesores del centro sanitario.

Los profesores se ocupan de localizar al alumno y

ofrecerle, según las indicaciones médicas, la posibilidad de acudir al aula hospitalaria o de recibir clases en su propia habitación, según el estado en el que se encuentre.

Los profesores del centro hospitalario se pondrán en contacto con el centro educativo al que acuda el niño para establecer la programación y la evaluación adecuada.

Direcciones

Hospitales en los que se ofrece el servicio

Área 1 - Sur Este

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

C/ Dr. Esquerdo, 46

28007 Madrid

Tel. 915 86 81 22

Área 2 - Centro Norte

Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

Avda. Menéndez Pelayo, 65

28009 Madrid

Tel. 915 03 59 25

Área 4 - Noreste

Hospital Ramón y Cajal

Ctra. Colmenar Viejo, Km. 9,1

28034 Madrid

Tel. 917 29 41 33

Área 5 - Norte
Hospital Universitario La Paz
Paseo de la Castellana, 261
28046 Madrid
Tel. 917 27 74 11

Área 7 - Centro Oeste
Hospital Clínico San Carlos
C/ Profesor Martín Lagos, s/n
28040 Madrid
Tel. 913 30 32 30

Área 8 - Sur Oeste I
Hospital de Móstoles
C/ Río Júcar, s/n
28395 Madrid
Tel. 916 64 86 78

Fundación Hospital Alcorcón
C/ Budapest, 1. 28922 Alcorcón
Tel. 916 21 94 00

Área 9 - Sur Oeste II
Hospital Severo Ochoa
Avda. de Orellana, s/n
28911 Leganés
Tel. 914 81 80 00
916 94 07 17

Área 11 - Sur II
Hospital Doce de Octubre
Avda. Córdoba, Km. 5,3
28041 Madrid
Tel. 913 90 80 03

CENTROS SANITARIOS CON UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS (UCP)

Actividad

Ofrecen cuidados integrales y continuados a personas que se encuentran en la fase final de la vida.

Titularidad

Pública y privada.

Programas

Unidades de Cuidados Paliativos hospitalarios con camas para ingreso.

Condiciones de acceso

Personas que requieran de estos cuidados.

Realizar la solicitud en el hospital en el que reciba atención sanitaria o a través de su centro de salud (Médico de Atención Primaria).

Direcciones

Hospital General Universitario Gregorio Marañón (adultos)
C/ Dr. Esquerdo, 46
28007 Madrid
Tel. 915 86 81 22

Responsable médico
José María Luque Medel

Hospital San Rafael (adultos)

C/ Serrano, 199
28016 Madrid
Tel. 915 62 11 31

Responsable médico
Yolanda Vilches Aguirre

Residencia San Camilo

C/ Escultores, 39
28760 Tres Cantos
Tel. 918 03 40 00

Responsable médico
Antonio Pitta

Clínica SEAR

Ctra. Colmenar Viejo, Km. 16
28049 Madrid
Tel. 917 34 05 00

Responsable médico
Jorge Serrano Quintana

**Hospital Universitario
de La Princesa**

C/ Diego de León, 62
28006 Madrid
Tel. 915 20 22 00

Responsable médico
José Ángel Heras Gómez

Hospital de la Fuenfría

Avda. de las Dehesas, s/n
28470 Cercedilla
Tel. 918 52 03 00

Responsable médico
Carlos Muñoz Cebrián

Hospital Guadarrama

Avda. Molino del Rey, 2
28440 Guadarrama
Tel. 918 56 20 00

Responsable médico
Elías Sánchez Lechuga

**Fundación Instituto
San José**

Ctra. Aeroclub, s/n
28044 Cuatrovientos
Tel. 915 08 01 40

Responsable médico
Ángel José Sastre Beceiro

Hospital de Móstoles

C/ Río Júcar, s/n
28395 Madrid
Tel. 915 20 22 00

Responsable médico
Rosa Quibén Pereira

Hospital Virgen de la Poveda

Ctra. del Hospital, s/n
28630 Villa del Prado
Tel. 918 60 80 00

Responsable médico
Reyes Ávila Tato

**Centro Oncológico
MD Anderson**

C/ Gómez Hemans, 2
28033 Madrid
Tel. 913 834 980
913 834 983

Responsable Médico
Pedro Bejarano

EQUIPOS DE CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS

Actividad

Ofrecen cuidados integrales y continuados en domicilio, a personas que se encuentran en fase avanzada de la enfermedad o al final de la vida, o que por su situación clínica requieren cuidados complejos o continuados.

Existen dos tipos de Equipos Domiciliarios que ofrecen estos cuidados:

1.- Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD): dependen de los Servicios de Atención Primaria de Salud (direcciones de Área de Atención Primaria).

2.- Equipos de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC): dependen de la propia asociación y se ubican en los hospitales o centros de salud de las diferentes áreas de atención.

Todos ellos se coordinan con los servicios hospitalarios de referencia.

Titularidad

Pública y privada.

Programas

Cuidados complejos o continuados y paliativos a domicilio.

Condiciones de acceso

Personas que requieran de estos cuidados.

Realizar la solicitud en el centro de salud correspondiente al médico de Atención Primaria que tiene asignado la persona afectada, o en el centro hospitalario de referencia.

Direcciones

1. - Equipos de la ESAD

ESAD Área 1 - Centro de Salud Arroyo de la Media Legua

C/ Arroyo de la Media Legua, 35
28030 Madrid
Tel. 914 37 71 91

Responsable médico
Nuria Pérez de Lucas

ESAD Área 2 - Centro de Salud Goya

C/ O'Donnell, 55
28009 Madrid
Tel. 915 57 60 34

Responsable médico
Carmen Gutiérrez Bezón

ESAD Área 4 - Centro de Salud Mar Báltico

C/ Mar Báltico, s/n
28033 Madrid
Tel. 913 81 84 28

Responsable médico
Antonio Sacristán Rodea

ESAD Área 5 - Centro de Salud Reyes Católicos

Avda. España, 20
28700 San Sebastián
de los Reyes
Tel. 913 16 34 15

Responsable médico
Alberto Alonso Babarro

ESAD Área 7- Centro de Salud Espronceda

C/ Espronceda, 24
28003 Madrid
Tel. 913 99 36 83

Responsable médico
Cristina de Miguel Sánchez

ESAD Área 11 – Centro de Salud Legazpi

C/ Antracita, 2. 28045 Madrid
Tel. 914 67 25 36

Responsable médico
María Jesús Boya

2. - Equipos de la AECC

Equipo AECC - Hospital Universitario de La Princesa

C/ Diego de León, 62
28006 Madrid
Tel. 915 20 22 00

Responsable médico
José Ángel Heras Gómez

Equipo AECC - Hospital La Paz

Paseo de la Castellana, 261
28046 Madrid
Tel. 917 27 70 93 ext. 1138

Responsable médico
Luz Azuara

Equipo AECC - Ambulatorio Coronel del Palma. Área 8

C/ Coronel de Palma, s/n
28934 Móstoles
Tel. 916 13 82 40
ext, 5617/5800

Responsable médico
Vicente José de Luis Molero

Equipo AECC - Distrito de Arganzuela del Área 11

Centro de Salud Legazpi
C/ Antracita, 2, 3ª planta
28045 Madrid
Tel. 914 67 25 36

Responsable médico
Piedad López Roldán

Otras asistencias paliativas

Clínica Ruber

C/ Juan Bravo, 49. 28006 Madrid
Tel. 914 02 08 98

Responsable médico

Álvaro de la Gándara Del
Castillo

Asistencia Paliativa y urgencias sanitarias, APALYURSA

C/ José Bergamín, 54, 5º C
28030 Madrid
Tel. 913 76 44 31

Responsable médico

José María García Rosa

OTRAS ENTIDADES

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR LINFOMAS (AEAL)

Paseo de la Castellana, 201, 4º
28046 Madrid
Tel. 901 88 87 86

Actividad

Información sobre linfomas,
dirigida hacia pacientes,
familiares, profesionales,
instituciones, organismos
públicos, medios de
comunicación y sociedad en
general.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

Información sobre linfomas.

Condiciones

Contactar con la asociación
telefónicamente.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)

C/ Amador de los Ríos, 5
28010 Madrid
Tel. 913 19 41 38
Fax 913 19 09 66
E-mail: madrid@aecc.es
Web: www.aecc.es

Horario de atención

Consultar en cada oficina.

Actividad

Lucha contra el cáncer en todas sus modalidades.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

- Teléfono de información sobre el cáncer: 900 100 036.
- Información y gestión de ayudas y recursos sociales.
- Atención psicosocial a niños hospitalizados y a sus familiares.
- Atención psicológica a enfermos oncológicos y a sus familias.
- Atención domiciliaria.
- Animación hospitalaria.
- Cuidados paliativos para personas afectadas de cáncer en fase terminal.

- Campamentos y colonias para niños y adolescentes.
- Piso residencia para personas afectadas por cáncer.

Condiciones

Contactar con la delegación más cercana al domicilio.

Direcciones

Oficina Comunidad de Madrid

C/ Arga, 19. 28002 Madrid
Tel. 913 98 59 00
Fax 913 98 59 42

Oficinas locales

Arganda Del Rey

C/ de los Poetas, s/n
esq. c/ Belén, 19
28500 Arganda del Rey
Tel. 918 70 08 80

Alalparto-Valdeolmos

Pl. Comunidad de Madrid, 1, 2º
28130 Alalparto - Valdeolmos
Tel. 916 20 26 61

Alcalá de Henares

C/ Daoiz y Velarde, 28, 1º, desp. 6
28807 Alcalá de Henares
Tel. 918 83 98 62

Alcobendas

Pl. del Pueblo, 2, 1ª planta
28100 Alcobendas
Tel. 916 53 26 30

Alcorcón

C/ Virgen de Iciar, 17, aula 21
(Univ. Popul). 28921 Alcorcón
Tel. 916 44 35 71

Aranjuez

C/ San Antonio, 41 - patio
28300 Aranjuez
Tel. 918 91 86 89

Becerril de la Sierra

Pl. de la Constitución, 9, 3º
28490 Becerril de la Sierra
Tel. 907 66 26 41

Collado Villalba

C/ Batalla de Bailen, 24, 2º ofic.
50. 28400 Collado Villalba
Tel. 918 50 24 77

Coslada

Avda. Príncipe de España, 22,
pta. 3 - desp. 2. 28820 Coslada
Tel. 916 74 24 65

El Escorial

C/ Sagrados Corazones, 5 (Casa
Cultura). 28280 El Escorial
Tel. 918 90 27 64

Fuenlabrada

Pl. Francisco Escolar, 1 (Casa de
la Mujer). 28944 Fuenlabrada
Tel. 916 06 74 12

Fuente el Saz de Jarama

Pl. de la Villa, 1 (Ayuntamiento)
28140 Fuente el Saz de Jarama
Tel. 916 20 00 03

Getafe

C/ Rojas, s/n (Centro Cívico)
S. Isidro. 28901 Getafe
Tel. 916 95 93 08

Las Rozas

C/ Comunidad de la Rioja, 2 -
ofic. 2. 28230 Las Rozas
Tel. 916 37 72 63
916 37 72 95

Leganés

C/ Los Pedroches, s/n
(Ambulatorio)
28915 Leganés
Tel. 916 87 52 71

Majadahonda

C/ Dr. Calero, 37
(Centro Juvenil)
28220 Majadahonda
Tel. 916 34 91 20

Mejorada del Campo

Pl. de la Ilustración
(Casa Cultura)
28840 Mejorada del Campo
Tel. 916 79 33 79

Móstoles

Avda. de la Constitución, 13, 3º
28931 Móstoles
Tel. 916 14 51 51

Parla

C/ Río Berro, 4. 28980 Parla
Tel. 916 05 70 39

Pozuelo de Alarcón

C/ Demetrio de la Guerra, 1
28223 Pozuelo de Alarcón
Tel. 917 15 43 53

San Fernando de Henares

Pl. Fernando VI, s/n
28830 San Fernando de Henares
Tel. 916 69 48 96

San Martín de la Vega

Pl. Miguel de Unamuno, 4
28330 San Martín de la Vega
Tel. 918 95 83 72

Torrejón de Ardoz

C/ Hilados, s/n (Centro Cívico
El Parque). 28850 Torrejón de
Ardoz
Tel. 916 77 44 80

Torrejón de la Calzada

C/ Generalísimo, s/n
(Casa Cultura)
28991 Torrejón de la Calzada
Tel. 918 16 00 30

Valdemoro

C/ Estrella Elola, 9, 1ª planta
28340 Valdemoro
Tel. 918 08 37 01

ASOCIACIÓN INFANTIL ONCOLÓGICA (ASIÓN)

C/ Reyes Magos, 10, bajos
28009 Madrid
Tel. 915 04 09 98
915 73 81 71
Fax 915 04 09 98
E-mail: asion@iespana.es
Web: www.asion.org

Horario de atención

De 9.30h a 14.30h.

Actividad

Mejorar la calidad de vida de
los niños con cáncer y sus
familias.

Titularidad

Asociación de padres de niños
con cáncer. Privada sin ánimo
de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Comunidad de Madrid.

Programas

- Información y gestión de ayudas y recursos sociales.
- Atención psicológica al niño enfermo, a sus padres o a cualquier miembro de la familia.
- Grupos de ayuda mutua (para madres y padres, grupos de jóvenes y adolescentes).
- Grupos de duelo para ayudar a superar la situación de la pérdida de un hijo.

- Alojamiento de niños y de sus familiares que se desplazan fuera de su lugar de residencia para recibir tratamiento médico.
- Préstamo de material: audiovisual y revistas.
- Atención educativa domiciliaria en contacto con las familias, las aulas hospitalarias y los colegios.
- Actividades e información en centros escolares, especialmente en aquellos que cuentan con alumnos afectados de cáncer.
- Rehabilitación cognitiva para hacer frente a déficits de aprendizaje.
- Animación y juegos en las salas de los centros hospitalarios.
- Actividades de estimulación y juegos para lactantes.
- Acompañamiento y juegos en consultas y salas de espera.
- Campamentos y colonias para niños y adolescentes.
- Excursiones y actividades culturales (salidas al cine y teatro) con los niños y sus familiares.
- Oferta de voluntariado.

Prestaciones y ayudas económicas

- Ayudas de alimentación y transporte para familias.
- Ayudas dirigidas a cubrir los gastos ocasionados por la enfermedad.

Publicaciones

Libros para padres, profesionales y público en general.
Cómics para niños.
Revista ASIÓN de carácter anual.

Condiciones

Los padres de niños afectados de cáncer deben contactar con la sede de la asociación, donde les informarán sobre los servicios a los que pueden acceder y los horarios de atención de cada uno de ellos.

CÁRITAS MADRID

C/ Martín de los Heros, 21
28008 Madrid

Tel. 915 48 95 80

Fax 915 41 87 59

E-mail:

caritasmadrid @planalfa.es

Web: www.caritas.es

Horario de atención

De 10,30h a 15h.

Persona de contacto

Trabajadora social.

Actividad

Organización de la Iglesia Católica que gestiona la acción social que ésta desarrolla, ofreciendo atención a colectivos en situación de necesidad.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal, organizada por arzobispados y vicarías.

Programas

Información y orientación social.

Prestaciones y ayudas económicas

Ayudas dirigidas a cubrir situaciones de necesidad.

Condiciones

Concertar una entrevista.

Direcciones de las delegaciones

Alcalá de Henares

Vía Complutense, 8 bis

28802 Alcalá de Henares

Tel. 918 83 20 45

Fax 918 83 20 08

E-mail:

cdalcalahena@caritas-espa.org

Web: www.obispadoalcala.org/
caritas.htm

Getafe

Pl. del Beso, 5. 28901 Getafe

Tel. 916 95 03 48

916 95 09 23

Fax 916 83 64 34

E-mail:

cdgetafe@caritas-espa.org

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS (CNIO)

C/ Melchor Fernández Almagro, 3
28029 Madrid
Tel. 912 24 69 00
Fax 912 24 69 80
E-mail: oficina@cnio.es
Web: www.cnio.es

Horario de atención

De 9h a 14h.

Persona de contacto

Dr. Javier Benítez o Dr.
Miguel Uriosté

Actividad

Desarrollar investigaciones
y ofrecer tecnología
innovadora para el diagnóstico
y tratamiento de las
enfermedades oncológicas.

Titularidad

Pública.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

Asesoramiento genético en
cáncer familiar: valoración
y asesoramiento de personas
afectadas y familias con
posibilidad de cáncer
hereditario.

Condiciones

Para recibir asesoramiento es
necesario concertar una visita
a través de los teléfonos
915 49 55 31 y 915 49 54 78,
en horario de 9h a 14h.

CRUZ ROJA - OFICINA AUTONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C/ Doctor Santero, 18
28039 Madrid
Tel. 915 33 66 65
Web: www.cruzroja.es

Horario de atención

De 9h a 14h y de 16h a 18h.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Actividad

Atención y mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables de la sociedad. Promoción del voluntariado y la solidaridad.

Programas

- Acompañamiento hospitalario a través de voluntarios.
- Teleasistencia domiciliaria.

Condiciones

El acompañamiento hospitalario se ha de solicitar en el área social de la Unidad de Atención al Paciente del hospital.

Para acceder a la teleasistencia se ha de solicitar información en la Oficina de la Asamblea Local más

próxima al domicilio o directamente al teléfono 914 25 14 23 (ext. 9239).

El servicio de teleasistencia puede ser solicitado mediante alquiler o compra y puede ser de pago mensual.

Direcciones

Oficina Provincial Madrid

Avda. Federico Rubio y Gali, 3
28039 Madrid
Tel. 915 33 66 65

Asambleas Locales

Alcalá de Henares

Pl. Cervantes, 12
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918 83 60 36

Alcobendas– San Sebastián

C/ Granero, s/n
28700 San Sebastián de los Reyes
Tel. 916 63 91 02

Alcorcón

Avda. de los Castillos, 3
28925 Alcorcón
Tel. 916 12 49 51

Aranjuez

C/ Sol, 5. 28300 Aranjuez
Tel. 918 91 02 52

Arganda del Rey

C/ Real, 79
28500 Arganda del Rey
Tel. 918 71 31 09

Brunete

Pl. del Altozano, s/n
28690 Brunete
Tel. 918 15 83 54

Buitrago de Lozoya

Avenida de Madrid, s/n
28730 Buitrago de Lozoya
Tel. 918 68 10 02

Collado– Villalba

Cruz roja, 2
28400 Collado Villalba
Tel. 918 50 14 62

Colmenar Viejo

Ctra. Colmenar–Miraflores, s/n
28770 Colmenar Viejo
Tel. 918 46 14 14

Coslada– San Fernando

Pl. de Guernica, s/n
28830 San Fernando de Henares
Tel. 916 69 44 11

Fuenlabrada– Humanes

Avda. de España, 18
28940 Fuenlabrada
Tel. 916 06 69 06

Galapagar– Colmenarejo

Ctra. comarcal 505, Km. 16,8
28260 Galapagar - Colmenarejo
Tel. 918 58 16 12

Getafe

C/ Greco, s/n. 28904 Getafe
Tel. 916 95 60 47

Leganés

Avda. Derechos humanos, 2,
esq. Paz. 28912 Leganés
Tel. 916 93 01 98

Majadahonda– Las Rozas

C/ Doctor Calero, 29
28220 Majadahonda
Tel. 916 38 81 02

Móstoles

C/ Las Palmas, 14
28937 Móstoles
Tel. 916 14 36 05

Pinto

Pl. de la Constitución, 13
28320 Las Rozas
Tel. 916 92 11 17

Pozuelo de Alarcón

Avda. Juan XXIII, 8
28224 Pozuelo de Alarcón
Tel. 913 51 27 50

San Lorenzo de El Escorial

C/ San Anton, 15
28200 San Lorenzo de El
Escorial
Tel. 918 96 09 94

San Martín Valdeiglesias

Avda. de Madrid, 33
28680 San Martín de
Valdeiglesias
Tel. 918 61 08 06

Torrejón de Ardoz

Puerto de los Leones, s/n
28850 Torrejón de Ardoz
Tel. 916 75 05 61

Tres Cantos

Ronda de los Montes, s/n
28760 Tres Cantos
Tel. 918 03 22 55

CRUZ ROJA JUVENTUD - OFICINA LOCAL DE MADRID

C/ Pozas, 14, 3ª y 4ª planta

28004 Madrid

Tel. 915 32 55 55

Fax 915 22 17 99

E-mail:

crjuventud-madrid@cruzroja.es

Web: www.cruzrojajuventud.org

Horario de atención

De lunes a viernes de 10h a
15h.

Actividad

Atención y mejora de la
calidad de vida de los
colectivos más vulnerables de
la sociedad. Promoción del
voluntariado y la solidaridad.

Titularidad

Sección juvenil de Cruz Roja
Española. Privada sin ánimo
de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

- Acompañamiento hospitalario.
- Atención socioeducativa
domiciliaria a niños con
enfermedades de larga duración.

Condiciones

El acompañamiento
hospitalario se ha de solicitar

en el área social de la Unidad
de Atención al Paciente del
hospital.

Para recibir atención
socioeducativa en el domicilio
es necesario contactar con la
oficina de la Asamblea Local
más próxima al domicilio.

Direcciones

Asambleas Locales

Alcorcón

Avda. de los Castillos, 3

28925 Alcorcón

Tel. 916 12 49 51

Aranjuez

C/ Sol, 5. 28300 Aranjuez

Tel. 918 91 02 52

Arganda del Rey

C/ Real, 79

28500 Arganda del Rey

Tel. 918 71 31 09

Brunete

Pl. del Altozano, s/n

28690 Brunete

Tel. 918 15 83 54

Buitrago de Lozoya

Avda. de Madrid, s/n

28730 Buitrago de Lozoya

Tel. 918 68 10 02

Collado– Villalba

C/ Cruz roja, 2

28400 Collado Villalba

Tel. 918 50 14 62

Colmenar Viejo

Ctra. Colmenar–Miraflores, s/n
28770 Colmenar Viejo
Tel. 918 46 14 14

Corredor de Henares

Pl. de Cervantes, 12
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918 79 67 76

Coslada– San Fernando

Pl. de Guernica, s/n
28830 San Fernando de Henares
Tel. 916 69 44 11

Fuenlabrada– Humanes

Avda de España, 18
28940 Fuenlabrada
Tel. 916 06 69 06

Galapagar– Colmenarejo

Ctra. comarcal 505, Km.16,8
28260 Galapagar - Colmenarejo
Tel. 918 58 16 12

Getafe

C/ Greco, s/n. 28904 Getafe
Tel. 916 95 60 47

Griñón

C/ Ermita, 12. 28970 Griñón

Leganés

Avda. Derechos humanos, 2, esq.
Paz. 28912 Leganés
Tel. 916 93 01 98

Majadahonda– Las Rozas

C/Doctor Calero, 29
28220 Majadahonda
Tel. 916 38 81 02

Móstoles

C/ Las Palmas, 14
28937 Móstoles
Tel. 916 14 36 05

Pinto

Pl. de la Constitución, 13
28320 Las Rozas
Tel. 916 92 11 17

Pozuelo de Alarcón

Avda. Juan XXIII, 8
28224 Pozuelo de Alarcón
Tel. 913 51 27 50

San Lorenzo de El Escorial

C/ San Antón, 15
28200 San Lorenzo de
El Escorial
Tel. 918 96 09 94

San Martín Valdeiglesias

Avda. de Madrid, 33
28680 San Martín de
Valdeiglesias
Tel. 918 61 08 06

Torrejón de Ardoz

C/ Puerto de los Leones, s/n
28850 Torrejón de Ardoz
Tel. 916 75 05 61

Tres Cantos

Ronda de los Montes, s/n
28760 Tres Cantos
Tel. 918 03 22 55



**FADITRAL - FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE
LA INVESTIGACIÓN Y EL
TRATAMIENTO DE LA
LEUCEMIA**

C/ San Ernesto, 16. 28002 Madrid

Tel. 915 49 66 70

E-mail: faditral@telefonica.net

Web: www.faditral.com

Actividad

- Promover y favorecer los estudios de investigación de las distintas formas de leucemia y difundir las últimas técnicas de prevención, diagnóstico y tratamiento.
- F

Programas

- Información a personas y familias afectadas por enfermedades crónicas.
- Teléfono de información. Atención domiciliaria especializada.
- Información y asesoramiento hospitalario.
- Acompañamiento hospitalario.
- Actividades de rehabilitación.
- Asesoramiento en el uso y adquisición de equipos.

Publicaciones

Artículos de información y orientación en los que se ofrece información sobre ostomía y sus cuidados (manuales, boletines, etc.).

Condiciones

Contactar con la sede de la Fundación donde les indicaran sobre los servicios a los que pueden acceder y los horarios de atención de cada uno de ellos.

FUNDACIÓN «BLAS MÉNDEZ PONCE. AYUDA AL NIÑO ONCOLÓGICO»

C/ Padúl, 14, local 2
28041 Madrid
Tel. 913 69 89 80
Fax 913 69 89 80
E-mail:
blasmenendezponce@yahoo.es

Horario de atención

De lunes a viernes de 10h a 14h. Lunes y miércoles también por la tarde de 17h a 20h.

Actividad

Mejorar la calidad de vida de los niños con cáncer.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

Actividades de ocio y tiempo libre extrahospitalarias, para niños afectados de cáncer.

Condiciones

El acceso a las actividades programadas es gratuito y está en función de las plazas disponibles.

La derivación se hace a través del hospital y para participar en las actividades

es necesario contar con la autorización médica correspondiente.

Los padres han de participar en las reuniones informativas previas a la actividad.

FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD

C/ José Badasano Baos, 9
28016 Madrid
Tel. 915 66 41 00
Fax 915 66 41 44

Horario de atención

De 9h a 18h (a través de contacto telefónico).

Actividad

Creación y mantenimiento de residencias para niños afectados de leucemia o linfoma y sus familias.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Internacional.

Centros

Casas Ronald Macdonald

Alojamiento para niños afectados de leucemia o linfoma y sus familias que han de desplazarse fuera de su municipio para recibir tratamiento médico. Actualmente está en construcción una casa en Madrid.

Condiciones

Contactar con la Fundación.

Director Gerente

Jesús Cubero.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL JOSÉ CARRERAS

C/ Muntaner, 383
08021 Barcelona
Tel. 934 14 55 66
Fax 932 01 05 88
E-mail: fundacion@carreras.es
Web: www.fcarreras.es

Actividad

- Promoción del Trasplante de Médula Ósea.
- Mejorar la calidad de vida de los enfermos de leucemia o linfoma y sus familias.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación Internacional.

Programas

- Teléfono de información para pacientes afectados por leucemia y sus familias.
- Ayuda al alojamiento de familias que han de trasladarse fuera de su región o país para recibir tratamiento médico.
- Programa Registro de Donantes de Médula Ósea (REDMO): consiste en el mantenimiento de un Registro de personas que voluntariamente deciden hacer donación de médula ósea, con el fin de

encontrar compatibilidades con personas necesitadas de un trasplante.

El programa tiene como objetivos: la captación de donantes en el ámbito estatal; la búsqueda puntual de donantes compatibles para enfermos en condiciones de recibir un trasplante; la obtención de médula ósea; el mantenimiento de un servicio de información sobre trasplantes de médula ósea.

El REDMO tiene acceso a la Red de Registros Internacionales de Médula Ósea, que mantiene en comunicación a los diversos Registros de Donantes existentes en el mundo.

FUNDACIÓN LEUCEMIA Y LINFOMA (FLL)

C/ Concha Espina, 55, 1º A

28016 Madrid

Tel. 915 15 85 01

Fax 915 15 92 67

E-mail:

fundación@leucemiaylinfoma.com

Web: www.leucemiaylinfoma.com

Horario de atención

De lunes a viernes de 9.30h a 14.30h y de 16.00h a 18.00h.

Actividad

- Información médica y ayuda (social, psicológica y económica) a personas afectadas por enfermedades hematológicas y a sus familiares.
- Promoción, desarrollo y divulgación de estudios en el área de la Hematooncología (aspectos asistenciales, docentes y de investigación).
- Prevención de la leucemia y el linfoma y otras enfermedades hematológicas.
- Apoyo económico a la formación de personal médico o técnico en el área de Hematología y Hemoterapia.
- Apoyo psicológico a equipos sanitarios.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

- Información médica para personas afectadas y sus familiares.
- Atención psicológica a enfermos y a sus familias.
- Grupos de ayuda mutua.
- Visitas hospitalarias.
- Encuentros formativos, dirigidos a los equipos sanitarios, sobre habilidades y actitudes para mejorar la comunicación con el paciente hemato-oncológico y sus familias.
- Sesiones clínicas de psico-oncología dirigidas a equipos sanitarios (prevención y tratamiento del síndrome *burn out*).
- Programas de divulgación sobre donación de médula ósea.
- Prestaciones y ayudas económicas.
- Ayudas de alimentación, transporte y alojamiento para familiares que acompañen a pacientes internados, y que residan en población distinta al lugar donde se encuentre el Centro Hospitalario.
- Ayudas económicas para enfermos dirigidas a cubrir

gastos ocasionados por la enfermedad.

- Becas Marcos Fernández para la investigación científica.

Publicaciones

Libro Blanco de la Leucemia en España.

Anuario de la Fundación Leucemia y Linfoma (FLL).

Otras publicaciones en revistas científicas sobre proyectos de investigación financiados por la Fundación.

Estudios y Proyectos

Registro Español de la Leucemia.

Registro Español del Linfoma.

Libro Blanco del Mieloma Múltiple.

Hablemos del Mieloma

Múltiple (Manual del Paciente).

Condiciones

Contactar con la sede de la Fundación donde se dará información sobre los programas, prestaciones, ayudas y servicios a los que se puede acceder y los horarios de atención de cada uno de ellos. El acceso es gratuito.

FUNDACIÓN MARIO LOSANTOS DEL CAMPO

Centro Empresarial de La Gran Manzana

Avda. España, 17, oficina 2-4.

28100 Alcobendas

Tel. 913 29 10 80

Web: www.riofisa.es

Actividad

Promover programas de ayuda para causas de interés social, entre ellas la atención a enfermos terminales y a sus familias.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

- Atención psicológica individual a personas afectadas por enfermedades oncológicas y a sus familiares.
- Grupos de autoayuda.
- Grupos de duelo.
- Cursos sobre la enfermedad del cáncer, sufrimiento y duelo.

Condiciones

Contactar con la Fundación donde se proporcionará la información necesaria.

FUNDACIÓN TEODORA

C/ Claudio Coello, 50, 4ª planta
ext. izq. 28001 Madrid

Tel. 914 31 25 90

Fax 914 26 22 48

E-mail: theodora.sp@theodora.org

Web: www.theodora.org

Actividad

Aportar el bienestar a niños hospitalizados mediante la realización de actividades artísticas, lúdicas, imaginativas y divertidas. Hospitales en los que actúa: Hospital Clínico San Carlos, Hospital Niño Jesús, Hospital Universitario La Paz, Hospital San Rafael, Hospital Gregorio Marañón.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Internacional.

Programas

Visitas a centros hospitalarios de los Doctores Sonrisa profesionales especialmente preparados para esta actividad.

Condiciones

Las visitas a hospitales son de forma regular (uno o varios días por semana). Para información consultar la programación en cada centro hospitalario.

ONCOMADRID.

ASOCIACIÓN DE AYUDA A ENFERMOS ONCOLÓGICOS

C/ Esteban Arteaga, 4, 1 B
28019 Madrid

Tel. 914 69 64 47

Fax 915 69 32 09

E-mail: info@oncomadrid.com

Web: www.oncomadrid.com

Actividad

Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por cáncer y sus familias.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Madrid.

Programas

- Información a personas y familias afectadas de cáncer.
 - Información y gestión de ayudas y recursos sociales.
 - Atención psicológica.
 - Grupos de ayuda mutua.
 - Acompañamiento hospitalario.
 - Actividades educativas sobre la enfermedad, el tratamiento y los cuidados a personas afectadas.
-

Condiciones

Contactar con la sede de la asociación donde les indicaran los servicios y los horarios de atención.

PAYASOS SIN FRONTERAS

C/ Roser, 74. 08004 Barcelona

Tel. 933 24 84 20

Fax 934 41 20 99

E-mail: psf@clowns.org

Web: www.clowns.org

Delegaciones

C/Montera, 32, 5-9

28013 Madrid

Tel. 915 22 01 77

E-mail: psfm@clowns.org

Actividad

ONG de ámbito internacional y de carácter humanitario formada por payasos y otros artistas, con el objetivo de mejorar la situación psicológica de grupos en situaciones especiales y/o en zonas en conflicto.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Internacional.

Programas

Actividades lúdicas en hospitales dirigidas a niños.

Condiciones

Se realizan visitas a hospitales de forma regular. Para información sobre días y horas consultar la programación en cada centro.

SAVE THE CHILDREN

Pl. Puerto Rubio, 28

28053 Madrid

Tel. 902 26 36 26

915 13 05 00

Fax 915 52 32 72

E-mail:

stch@savethechildren.es

info@savethechildren.es

Web: www.savethechildren.es

Horario de atención

De 9h a 14h y de 16h a 18h.

Persona de contacto

Paloma García

Actividad

Defensa de los derechos de la infancia.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

Atención socioeducativa domiciliaria a niños con enfermedades de larga duración.

Condiciones

Contactar telefónicamente con la asociación.

SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

C/ Donoso Cortes, 65

28015 Madrid.

Tel. 902 12 31 25

Fax 913 94 64 34

E-mail: solidarios@nodo50.org

Web: www.ucm.es/info/solidarios/

Actividad

Desarrollar programas de voluntariado social, cooperación internacional y sensibilización social.

Titularidad

Privada sin ánimo de lucro.

Ámbito territorial de actuación

Estatal.

Programas

Acompañamiento hospitalario a personas afectadas.

Condiciones

Contactar telefónicamente con la asociación.

7 INSTITUCIONES

7.3 Atención a personas con discapacidad

La calificación del grado de discapacidad responde a unos criterios técnicos unificados fijados mediante unos baremos, a partir de los cuales se realiza una valoración tanto de las discapacidades que presenta la persona, como, en su caso, de los factores sociales complementarios –relativos al entorno familiar, a la situación laboral, educativa y cultural, etc.– que dificultan su integración laboral.

El grado de discapacidad se expresa en porcentaje. El porcentaje mínimo de valoración de la discapacidad física, a partir del cual se aplica el baremo de los factores sociales complementarios, es del 25%.

En el caso concreto de las discapacidades producidas por enfermedades oncohematológicas, como la leucemia o el linfoma, se podrá realizar una evaluación del grado de discapacidad siempre que se trate de enfermedades crónicas, es decir, que persistan durante más de seis meses tras el diagnóstico y el inicio del tratamiento.

Es importante tener en cuenta que en la valoración de este tipo de enfermedades existe la posibilidad de una discordancia entre un pronóstico grave a medio plazo y una discapacidad mínima durante prolongados períodos de tiempo (por ejemplo, personas diagnosticadas de leucemia que permanecen durante mucho tiempo asintomáticas).

Por ello, en estos casos, se prevé que si el grado de discapacidad aumenta respecto a la valoración inicial, el enfermo puede solicitar una revisión de la calificación.

La valoración del grado de discapacidad en el caso concreto de las enfermedades oncohematológicas se basa en la repercusión de la patología en las actividades de la vida diaria y se clasifica en cinco niveles de gravedad (nula, leve, moderada, grave y muy grave).



Para proceder a la valoración del grado de discapacidad, es necesario dirigirse a los **Centros Base de atención a personas con discapacidad**.

A continuación se indican los Centros Base existentes en la Comunidad de Madrid con sus direcciones, teléfonos de contacto y áreas en las que cada uno de ellos presta sus servicios.

CENTROS BASE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Servicios Sociales.

Sección de Coordinación de Centros Base.

C/ Alcalá, 63, 1ª planta
28014 Madrid
Tel. 914 20 69 88
914 20 69 69

Horario de atención

De 9h a 14h de lunes a viernes

Actividad

Centros especializados para la atención básica de personas con discapacidad.

Titularidad

Pública.

Programas

- Información.
- Diagnóstico y valoración del grado de discapacidad.
- Orientación y tratamientos.
- Apoyo e integración social.

Condiciones

Estar empadronado en el distrito o municipio.
Concertar entrevista.

Direcciones

Centro Base I – Maudes

C/ Maudes, 26
28003 Madrid
Tel. 915 98 90 90
Fax 915 33 14 38

Presta servicios a:

Códigos postales de Madrid:
28002, 28003, 28016, 28020,
28029, 28034, 28035, 28036,
28039, 28046 y 28049.

Municipios de: Alameda del Valle, Alcobendas, Algete, Becerril de la Sierra, Berzosa del Lozoya, Braojos, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Colmenar Viejo, Collado Mediano, El Atazar, El Berrueco, El Boalo, El Molar, El Vellón, Fuente el Saz de Jarama, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guadalix de la Sierra, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Hoyo de Manzanares, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoya, Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias, Madarcos, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Navalafuente, Navarredonda,

Patones, Pedrezuela, Pinilla del Valle, Niñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Somosierra, Soto del Real, Talamanca de Jarama, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Tres Cantos, Valdemanco, Valdepiélagos, Valdetorres del Jarama, Venturada, Villavieja del Lozoya.

Centro Base II - Vallecas

C/ Melquíades Biencinto, 15

28018 Madrid

Tel. 915 52 10 04

Fax 915 01 82 65

Presta servicios a:

Códigos postales de Madrid:
28007, 28009, 28018, 28038
y 28053.

Municipios de: Ambite, Anchuelo, Aranjuez, Arganda, Arroyomolinos, Batres, Belmonte del Tajo, Brea del Tajo, Campo Real, Carabaña, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Corpa, Cubas, Chichón, Estremera del Tajo, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Loeches, Mejorada del Campo, Moraleja de

Enmedio, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco, Parla, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pinto, Pozuelo del Rey, Rivas - Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Santorcaz, Serranillos del Valle, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torres de la Alameda, Valdelaguna, Valdemoro, Valderacete, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo, Villarejo de Salvanés.

Centro Base III - Delicias

Paseo de las Delicias, 65

28045 Madrid

Tel. 915 27 00 91

Fax 915 30 51 87

Presta servicios a:

Códigos postales de Madrid:
28001, 28004, 28005, 28008,
28010, 28012, 28013, 28014,
28015, 28021, 28026, 28040,
28041, 28045.

Municipios de: Aldea del Fresno, Alpedrete, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Collado Villalba, Chapinería, El Escorial, Fresnedillas,

Galapagar, Guadarrama,
Las Rozas de Madrid,
Los Molinos, Navalagamella,
Navas del Rey, Pelayos de
la Presa, Robledo de Chavela,
Rozas de Puerto Real,
San Lorenzo de El Escorial,
San Martín de Valdeiglesias,
Santa María de la Alameda,
Torrelodones, Valdemaqueda,
Valdemorillo, Villa del Prado,
Villanueva de la Cañada,
Villanueva del Pardillo,
Zarzalejo.

Centro Base IV - Móstoles

Avda. de Alcorcón, 3
28936 Móstoles
Tel. 916 46 30 68
Fax 916 46 25 34

Presta servicios a:

Municipios de: Alcorcón,
El Álamo, Fuenlabrada,
Leganés, Móstoles,
Navalcarnero, Sevilla la Nueva,
Villamanta, Villamantilla,
Villanueva de Perales.

Centro Base V - Canillas

C/ Agustín Calvo, 4
28043 Madrid
Tel. 913 88 02 02
Fax 917 59 03 56

Presta servicios a:

Códigos postales de Madrid:
28006, 28017, 28022, 28027,
28028, 28033, 28037, 28042,
28043 y 28050

Municipios de Ajalvir,
Cobeña, Daganzo de Arriba,
Fresno de Torote, Paracuellos
del Jarama, Ribatejada,
Valdeavero, Valdeolmos.

Centro Base VI - Puente de Toledo

C/ Mercedes Arteaga, 18
28019 Madrid
Tel. 914 72 92 01
Fax 914 71 84 41

Presta servicios a:

Códigos postales de Madrid:
28011, 28019, 28023, 28024,
28025, 28044, 28047.

Municipios de: Boadilla del
Monte, Brunete,
Majadahonda, Pozuelo de
Alarcón, Quijorna y
Villaviciosa de Odón.

Centro Base VII - Palomeras

C/ Rafael Alberti, 97
28038 Madrid
Tel. 917 77 93 99
Fax 913 80 39 35

Presta servicios a:

Códigos postales de Madrid:
28030, 28031, 28032, 28051,
28052.

Municipios de: Alcalá de
Henares, Camarma de
Esteruelas, Coslada,
Los Santos de la Humosa,
Meco, San Fernando de
Henares, Torrejón de Ardoz.



8 PROGRAMAS

8.1 Atención a la población general

INFORMACIÓN

Información y orientación de los Centros de Servicios Sociales

Servicio dirigido a personas, familias, grupos e instituciones que necesiten información sobre los recursos existentes en materia de atención social, tanto públicos como privados.

Objetivos

Proporcionar información y orientación al conjunto de ciudadanos, en especial a las personas con necesidades derivadas de una situación que impide su pleno bienestar, su desarrollo personal y su integración social.

Destinatarios

Ciudadanos en general.

Entidades que lo prestan

Centros de Servicios Sociales, pág. 18.

Agencias Sanitarias de Información, pág. 17.

8 PROGRAMAS

8.2 Atención a personas afectadas por leucemia o linfoma

INFORMACIÓN

Información médica a personas afectadas y sus familias

Atención a las consultas sobre aspectos médicos de las enfermedades oncohematológicas.

Objetivos

Ofrecer información sobre enfermedades oncohematológicas y resolución de dudas sobre las mismas.

Destinatarios

Personas afectadas de leucemia o linfoma y sus familias.
Población general que desee realizar alguna consulta.

Entidades que lo prestan

Asociación Española de Afectados por Linfomas (AEAL), pág. 39.

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.

Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), pág. 45.

Fundación Ayúdate, pág. 50.

Fundación Leucemia y Linfoma (FLL), pág. 54.

Oncomadrid. Asociación de Ayuda a Enfermos Oncológicos, pág. 56.

ATENCIÓN SOCIAL

Acompañamiento hospitalario

Visitas en centros hospitalarios a personas afectadas por leucemia o linfoma.

Objetivos

Proporcionar compañía, establecer diálogos e intercambios con personas hospitalizadas.

Destinatarios

Personas afectadas por leucemia o linfoma hospitalizados.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Cruz Roja–Oficina Autónoma de la Comunidad de Madrid, pág. 46.
Cruz Roja Juventud– Oficina Local de Madrid, pág. 48.
Fundación Ayúdate, pág. 50.
Fundación Leucemia y Linfoma (FLL), pág. 54.
Oncomadrid. Asociación de Ayuda a Enfermos Oncológicos, pág. 56.
Solidarios para el Desarrollo, pág. 58.

Atención domiciliaria

Proporcionar cuidados de carácter personal, doméstico y técnico a personas o familias que han visto reducida su autonomía en las actividades de la vida cotidiana. Dentro de la atención domiciliaria se incluyen prestaciones como: limpieza de la vivienda, compra y preparación de alimentos, ayuda para la higiene personal, acompañamientos fuera del hogar para realizar actividades cotidianas (ir al médico, acudir a la escuela...), canguros, etc.

Objetivos

Posibilitar que personas afectadas por leucemia o linfoma o sus familias no vean reducida su capacidad para continuar con sus actividades diarias.

Destinatarios

Personas afectas por leucemia o linfoma que han visto alterada su autonomía en la realización de determinadas actividades cotidianas.

Entidades que los prestan

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.
Centros de Servicios Sociales, pág. 18.
Fundación Ayúdate, pág. 50.

Información sobre recursos sociales y económicos

Ofrecer información sobre los recursos sociales y económicos de los que pueden ser beneficiarias las personas afectadas por leucemia o linfoma, y sus familias.

Objetivos

Informar sobre ayudas y prestaciones (trámites, mecanismos, etc.).

Destinatarios

Personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias.

Entidades que lo prestan

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Oncomadrid. Asociación de Ayuda a Enfermos Oncológicos, pág. 56.

Pisos de acogida

Alojamiento destinado a las familias que han de trasladarse fuera de su residencia para que uno de sus miembros reciba tratamiento médico.

En estos pisos conviven una o más familias durante el tiempo que dura el tratamiento médico.

Objetivos

Proporcionar recursos de alojamiento a familias que deben desplazarse.

Destinatarios

Familias en las que alguno de sus miembros ha de recibir tratamiento médico fuera de su lugar de residencia y que no disponen de recursos suficientes para hacer frente a los gastos que la situación conlleva.

Entidades que los prestan

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Fundación Internacional José Carreras, pág. 53.

Fundación Infantil Ronald McDonald
(alojamiento en construcción), pág. 52.

Préstamo de libros a domicilio

Servicio que permite a personas afectadas por alguna enfermedad o discapacidad solicitar el préstamo de libros de la biblioteca, que le son entregados y recogidos en el propio domicilio.

Objetivos

Facilitar el acceso a la información y fomentar la lectura.

Destinatarios

Socios de bibliotecas que por motivos de salud no puedan desplazarse de su domicilio.

Entidades que los prestan

Biblioteca Pública Central (Chamberí)

Préstamo de material

Servicio destinado a niños que necesiten durante un período de tiempo algún recurso material para facilitar su movilidad (sillas de ruedas, muletas, etc.).

Objetivos

Poner a su disposición materiales útiles para facilitar su movilidad, sin necesidad de adquirirlos.

Destinatarios

Personas que necesitan algún recurso material para realizar actividades de la vida diaria.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Instituto Madrileño de la Salud. Sección de Prestaciones, pág. 79.

Teleasistencia

Servicio que a través de la línea telefónica permite que las personas no se sientan solas.

Está indicado para aquellas personas que por motivos de salud requieren una atención continuada, así como para personas que quieren ser independientes sin renunciar a su seguridad.

En una situación de emergencia, tan solo apretando un botón se establece contacto de forma inmediata con un centro de recepción de llamadas, operativo durante las 24 horas, que proporcionará al usuario la respuesta más adecuada a sus necesidades.

Objetivos

Proporcionar atención inmediata en situación de emergencia.

Destinatarios

Personas afectadas por la enfermedad que quieran permanecer autónomas e independientes o no puedan disponer de acompañamiento.

Entidades que los prestan

Centros de Servicios Sociales, pág. 18.

Cruz Roja–Oficina Autónoma de la Comunidad de Madrid, pág. 46.

Transporte Sanitario

Cuando una persona enferma ha de trasladarse desde su domicilio al centro sanitario, o a la inversa, podrá utilizar el transporte sanitario. Este transporte, tiene por objetivo, posibilitar el desplazamiento de personas que por motivos de salud han de ser trasladadas en vehículos especialmente acondicionados.

Condiciones

- En caso de urgencia o emergencia sanitaria, el usuario ha de ponerse en contacto con el 061.
- El acceso al transporte sanitario no urgente y programado será tramitado por el personal médico del centro de salud o del hospital correspondiente.
- No podrá ser utilizado el transporte sanitario cuando una persona cause baja voluntaria en el centro sanitario.
- En el caso que no sea posible ofrecer a un usuario el transporte sanitario y la persona tenga que recurrir a un transporte privado, ésta podrá solicitar el reintegro de los gastos de transporte. La utilización del transporte privado, tendrá que ser justificada acreditando que no existe la posibilidad de acceder al transporte sanitario ofrecido por el sistema de la Seguridad Social.

Información y gestión

Agencias Sanitarias de Información, pág. 17.

Servicio de Atención al Paciente del Ambulatorio o Centro Hospitalario de referencia.

Contactando con el teléfono **012** de información general de la Comunidad de Madrid.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Atención psicológica en hospitales, domicilio y/o en sede de instituciones

Apoyo psicológico a personas afectadas por leucemia o linfoma y a sus familias, desde el momento del diagnóstico y durante todo el proceso de la enfermedad.

Objetivos

- Facilitar apoyo emocional a personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familiares, ayudándoles a aceptar la enfermedad y a

disminuir su ansiedad en situaciones de gran estrés (tratamientos, períodos de hospitalización, pruebas y análisis de seguimiento, etc.).
- Ayudarles a desarrollar una actitud positiva, activa, participativa y esperanzada en el largo proceso de la enfermedad.

Destinatarios

Personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias.

Entidades que los prestan

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Centros sanitarios que prestan servicios de atención psicológica durante la hospitalización, pág. 27.

Entidades que prestan atención psicológica a domicilio, pág. 31.

Entidades que prestan atención psicológica en sus sedes, pág. 32.

FADITRAL - Fundación para el Desarrollo de la Investigación y el Tratamiento de la Leucemia, pág. 50.

Fundación Leucemia y Linfoma (FLL), pág. 54.

Fundación Mario Losantos del Campo, pág. 55.

Oncomadrid. Asociación de Ayuda a Enfermos Oncológicos., pág. 56.

Ayuda mutua

Son grupos formados por personas que están viviendo de cerca la enfermedad (personas afectadas, familiares, etc.) y que mediante reuniones y encuentros se proporcionan apoyo mutuo, con el fin de superar la situación en la que se encuentran.

Objetivos

Potenciar el intercambio de experiencias y problemáticas comunes entre todas las personas afectadas por la enfermedad.

Destinatarios

Personas afectadas por leucemia o linfoma y sus familias.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Centros sanitarios que prestan servicios de atención psicológica durante la hospitalización, pág. 27.

Entidades que prestan atención psicológica a domicilio, pág. 31.

Entidades que prestan atención psicológica en sus sedes, pág. 32.

Fundación Leucemia y Linfoma (FLL), pág. 54.

Fundación Mario Losantos del Campo, pág. 55.

Oncomadrid. Asociación de Ayuda a Enfermos Oncológicos, pág. 56.

Ayuda mutua en el duelo

Grupos formados por personas que están viviendo o han vivido la experiencia de perder a una persona cercana a causa de la enfermedad y que se ofrecen apoyo mutuo para superar esta difícil situación.

El duelo es un sentimiento que se produce como consecuencia de la pérdida de una persona amada, asociándose a síntomas físicos y emocionales. La persona que lo sufre necesita un tiempo y un proceso para volver a su equilibrio normal.

Objetivos

Potenciar la comunicación y el intercambio de experiencias entre personas que han perdido a un familiar.

Destinatarios

Familiares de personas afectadas por leucemia o linfoma: esposos/as, hijos/as, padres, madres, hermanos.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Centros sanitarios que prestan servicios de atención psicológica durante la hospitalización, pág. 27.

Entidades que prestan atención psicológica a domicilio, pág. 31.

Entidades que prestan atención psicológica en sus sedes, pág. 32.

Fundación Mario Losantos del Campo, pág. 55.

APOYO ESCOLAR

Actividades en centros educativos

Actividades dirigidas a centros escolares, que tienen por objetivo ofrecer información sobre el cáncer infantil. Las actividades pueden realizarse en cualquier centro, pero especialmente en aquellos que tienen algún alumno afectado.

Objetivos

Facilitar la integración educativa y la reincorporación escolar de niños afectados por leucemia o linfoma cuando su estado físico lo aconseje.

Destinatarios

Centros educativos, en especial aquellos a los que acuden niños y adolescentes afectados por leucemia o linfoma.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED), pág. 33.

Atención educativa domiciliaria

Impartir clases particulares en el domicilio de niños y adolescentes afectados por leucemia o linfoma que no pueden acudir de forma normalizada al colegio a causa de la hospitalización o del tratamiento.

Objetivo

Prevenir las posibles dificultades en el seguimiento del curso escolar de niños convalecientes o que por estar afectados por leucemia o linfoma no pueden acudir a la escuela.

Destinatarios

Niños y adolescentes convalecientes a causa de la leucemia o el linfoma.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Cruz Roja Juventud– Oficina Local de Madrid, pág. 48.

Save the Children, pág. 57.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED), pág. 33.

Aulas hospitalarias

Creación de espacios educativos en los centros hospitalarios, en los que los niños y adolescentes afectados por leucemia o linfoma pueden recibir clases y apoyo escolar.

Objetivos

Ofrecer a los niños y a los adolescentes hospitalizados la continuidad educativa necesaria durante todo el tiempo de la enfermedad y hasta su reincorporación definitiva.
0.460 TDi(av)8.11 cole y pre

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED), pág. 33.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Animación y talleres en centros hospitalarios

Desarrollo de actividades lúdicas en hospitales dirigidas a niños afectados por leucemia o linfoma.

Objetivos

Establecer contacto entre niños y jóvenes hospitalizados y hacer más agradable su estancia.

Destinatarios

Niños y adolescentes afectados por leucemia o linfoma hospitalizados.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.

Fundación Teodora, pág. 56.

Payasos sin Fronteras, pág. 57.

Colonias y campamentos

Actividades lúdicas de convivencia, dirigidas a niños y adolescentes afectados por leucemia o linfoma, en las que se realizan juegos, talleres, deportes, etc.

Objetivos

Fomentar que los niños afectados, igual que el resto de niños de su edad, puedan participar en actividades lúdicas y educativas de tiempo libre.

Destinatarios

Niños y adolescentes afectados por leucemia o linfoma.

Entidades que los prestan

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Fundación «Blas Méndez Ponce. Ayuda al Niño Oncológico», pág. 51.

Excursiones y actividades familiares

Realización de actividades de tiempo libre, dirigidas a familias con miembros afectados por leucemia o linfoma.

Objetivos

- Crear espacios de encuentro y contacto entre familias afectadas por la enfermedad, en los que el objetivo común sea el intercambio mutuo y la diversión.
- Evitar el aislamiento que provocan las frecuentes hospitalizaciones.

Destinatarios

Familias con personas afectadas por leucemia o linfoma.

Entidades que los prestan

Asociación Infantil Oncológica (ASIÓN), pág. 42.

Fundación «Blas Méndez Ponce. Ayuda al Niño Oncológico», pág. 51.

CUIDADOS AL FINAL DE LA VIDA

Cuidados paliativos en centros hospitalarios y/o en el domicilio

Atención integral de carácter individual y continua para personas que se encuentran al final de la vida y para sus familias. Se proporcionan en domicilio o en el hospital. Van dirigidos a personas con una enfermedad avanzada, progresiva e incurable, frente a la que no existen posibilidades de tratamiento, lo que supone un gran impacto emocional en el paciente y su familia, debido a la presencia de la muerte y a un pronóstico de vida inferior a seis meses, o a personas que por su situación clínica requieran cuidados complejos o continuados.

Los cuidados paliativos consisten en:

- Control de síntomas (reconocimiento, evaluación y tratamiento de los síntomas de la enfermedad).
- Tratamiento del dolor para evitar que progrese y que afecte a la calidad de vida del enfermo.
- Información y comunicación para conseguir una relación adecuada entre el equipo sanitario, el enfermo y la familia, y para vencer la ansiedad y reducir el estrés generado por los cambios en la situación.
- Apoyo emocional y comunicación con el enfermo a partir de lo que éste requiera.

- Atención a la familia, ya que el impacto de la enfermedad terminal puede adoptar distintos aspectos de dificultad.

Objetivos

Proporcionar los cuidados necesarios (sanitarios, psicológicos y sociales) a personas en una fase terminal de la enfermedad y a sus familias.

Destinatarios

Enfermos y sus familias.

Entidades que los prestan

Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), pág. 40.

Centros Sanitarios con Unidades de Cuidados Paliativos (UCP), pág. 35.

Centros de salud con equipos de soporte de atención a domicilio (ESAD), pág. 37.

8 PROGRAMAS

8.3 Atención a personas con discapacidad

INFORMACIÓN

Información y atención de los Centros Base de atención a personas con discapacidad

Servicio dirigido a la atención de personas con discapacidad que tiene por objetivo ofrecer información, orientación y asesoramiento en todos los ámbitos.

Objetivos

- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad.
- Realizar el diagnóstico y la valoración del grado de discapacidad.
- Ofrecer apoyo a la integración social de las personas con discapacidad.

Destinatarios

Personas con discapacidad.

Entidades que lo prestan

Centros Base de atención a personas con discapacidad, pág. 61.



9 PRESTACIONES

9.1 Atención a la población general

PRESTACIONES FAMILIARES

Prestación para la adquisición de material ortoprotésico

Asignación económica dirigida a cubrir los gastos derivados de la adquisición de prótesis quirúrgicas fijas, prótesis ortopédicas permanentes o temporales y vehículos para inválidos.

Condiciones

- La prescripción de las prestaciones ortoprotésicas debe realizarla un médico de atención especializada del Sistema Nacional de Salud.
- Una vez adquirido el producto, la persona beneficiaria tendrá que presentar la documentación establecida: solicitud de reembolso debidamente cumplimentada, facturas originales del producto adquirido, fotocopia de la TSI, NIF, etc.
- En el caso de artículos cuyo precio supere dos veces el salario mínimo interprofesional y cuando el solicitante cumpla los criterios de necesidad social establecidos, podrá solicitarse el importe antes de realizarse su adquisición.

Información y gestión:

Instituto Madrileño de la Salud. Sección de Prestaciones

C/ Sagasta, 6. 28004 Madrid

Tel. 913 38 76 05

Reintegro de gastos médicos

Las personas que por motivos de salud han de recurrir a servicios y/o prestaciones no contemplados dentro del sistema de Seguridad Social, pueden solicitar la devolución de los gastos médicos ocasionados.

Condiciones

- Estar empadronado en algún municipio de la Comunidad de Madrid.
- Disponer de la Tarjeta Individual Sanitaria (TSI).
- Presentar la documentación necesaria (facturas originales, informes médicos, etc.).
- Estar probado que el servicio o prestación no se encuentra incluido dentro de sistema de la Seguridad Social.

Información y gestión
Instituto Madrileño de la Salud. Sección de Prestaciones
C/ Sagasta, 6. 28004 Madrid
Tel. 913 38 76 05

Renta Mínima de Inserción

Prestación económica dirigida a cubrir necesidades básicas de personas que por enfermedad (entre otras causas) se encuentran en una situación de dificultad social, sin recursos económicos y sin posibilidad de conseguirlos.

Condiciones

Compromiso del beneficiario de participar en el programa y en actividades dirigidas a conseguir su suficiencia económica y su autonomía personal.

Información y gestión

Centros de Servicios Sociales, pág. 18.

Título de familia numerosa

Son familias numerosas aquellas que están formadas por parejas (casadas o de hecho), madres o padres solteros, separados o viudos:

- Con tres o más hijos.
- Con dos hijos, cuando al menos uno de los hijos o uno de los miembros de la pareja son minusválidos o están incapacitados para trabajar.

La acreditación de la condición de familia numerosa se realiza mediante un carnet, que servirá de identificación para solicitar los beneficios que se les atribuyen.

Condiciones

Se considera que los hijos son miembros de la familia numerosa siempre que:

- Sean solteros.
- Convivan con el padre/madre.
- Dependan económicamente del padre/madre (se considera que existe dependencia económica cuando sus ingresos no superan el doble del salario mínimo interprofesional).
- Sean menores de 21 años, excepto si es discapacitado (la edad se

amplía hasta los 25 años mientras estén cursando estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior).

Información y gestión

Es necesario solicitar el título de familia numerosa en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia presentando la documentación necesaria que justifique que se cumplen los requisitos exigidos.

Instituto Madrileño del Menor y la Familia

C/ Gran Vía, 24. 28020 Madrid. Tel. 915 80 34 64
Centros de Servicios Sociales, pág. 18.

PERMISOS LABORALES

Excedencia por cuidado de familiares

Las personas que tienen a su cargo el cuidado directo de un familiar (abuelos/as, nietos/as, padre, madre, hermanos/as, cónyuge, hijos/as, cuñados/as, suegros/as), que por motivos de salud no pueden valerse por sí mismos ni pueden trabajar, tienen derecho a solicitar un permiso laboral. Durante este período, no se percibirá el salario, pero sí que se mantendrá el puesto de trabajo.

Condiciones

La duración máxima es de un año. El puesto de trabajo se reserva durante el primer año de excedencia y posteriormente le será reservado un puesto dentro del mismo grupo profesional o categoría laboral.

Información y gestión

El trabajador ha de pactar el permiso directamente con la persona o empresa que lo tenga empleado. Para información, contactar con la oficina de la Inspección de Trabajo, pág. 26.

Permiso laboral por circunstancias especiales

Permisos laborales que pueden solicitar los trabajadores sin que supongan una reducción del salario.

Condiciones

- Los trabajadores pueden solicitar dos días de permiso por enfermedad grave, hospitalización, accidente o fallecimiento de un familiar directo (abuelos/as, nietos/as, padre, madre, hermanos/as,

conyuge, hijos/as, cuñados/as y suegros).

- En caso que la persona tenga que desplazarse para acudir al lugar en el que se encuentra el familiar, el permiso será de cuatro días.

Información y gestión

El trabajador ha de poner en conocimiento de la empresa o de la persona que lo contrata que dejará su puesto de trabajo durante los días indicados y al regresar deberá entregar, si es preciso, un justificante. Para información, contactar con la oficina de la Inspección de Trabajo, pág. 26.

Prestación no económica por hijo a cargo

A los trabajadores que disfruten del período de excedencia laboral para atender el cuidado de los hijos se les considerará como período de cotización efectiva el primer año de reserva del puesto de trabajo.

Condiciones

- La duración máxima es de un año.
- Los beneficiarios se considerarán en situación asimilada al alta, con derecho a la asistencia sanitaria.

Información y gestión

Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CAISS), pág. 23.

Reducción de jornada laboral

Reducción de la jornada laboral que puede ser solicitada por un trabajador, sea hombre o mujer, para el cuidado de hijos u otros familiares.

Condiciones

- Se podrá reducir la jornada laboral como mínimo una tercera parte y como máximo la mitad.
- La reducción de la jornada comportará una reducción proporcional del salario.

Podrán solicitar la reducción de la jornada laboral los trabajadores que:

- Tengan el cuidado directo de un familiar (abuelo/a, nieto/a, padre, madre, hermano/a, conyuge, hijo/a, cuñado/a, suegro/a) que debido a su edad o por haber tenido un accidente o padecer una

enfermedad no pueda valerse por si mismo y no trabaje.

- Tengan la guarda legal y el cuidado directo de un menor de 6 años o de un disminuido físico, psíquico o sensorial que no realiza una actividad retributiva.

Información y gestión

El trabajador tiene derecho a decidir el horario y la duración del permiso, debiendo avisar a la empresa 15 días antes de reincorporarse a la jornada ordinaria. Para información, contactar con la oficina de la Inspección de Trabajo, pág. 26.

9 PRESTACIONES

9.2 Atención a personas afectadas por leucemia o linfoma

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Ayudas directas a personas afectadas y a sus familias

Aportaciones económicas dirigidas a personas que se han visto afectadas por enfermedades oncohematológicas (leucemia, linfoma, mielomas, etc.), para hacer frente a los gastos extra surgidos como consecuencia de la enfermedad.

Estas ayudas pueden solicitarlas tanto el enfermo como los familiares (cónyuge, hijo/a, padre, madre, hermano/a) que lo acompañan durante el tratamiento.

Clases de ayuda

- Ayudas a familiares que acompañen a personas que requieran internamiento en su tratamiento.

Requisitos: que el familiar acompañante resida en una población distinta al centro hospitalario donde el enfermo reciba atención médica; que los gastos sean originados por no tener domicilio en dicha población (transporte, comida, alojamiento); que el tratamiento se reciba en un centro hospitalario de la Comunidad de Madrid.

- Ayudas a enfermos que acrediten el incremento de gastos y/o la disminución de ingresos originados como consecuencia de la enfermedad y su tratamiento (gastos de guardería de sus hijos, transporte, etc.). Únicamente para enfermos que reciban tratamiento en un centro hospitalario de la Comunidad de Madrid.

Incompatibilidades

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra que se reciba por el mismo concepto (por ejemplo con el alojamiento gratuito).

Entidades que la prestan

Fundación Leucemia y Linfoma (FLL), pág. 54.

PRESTACIONES POR ENFERMEDAD

Incapacidad temporal

Prestación económica destinada a personas que, debido a una enfermedad o accidente, han de abandonar de forma temporal su trabajo y necesitan la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación tendrá la misma duración que la asistencia sanitaria, finalizando en el momento de obtener el alta médica. El tiempo máximo de la misma será de 18 meses. Si transcurrido este periodo el beneficiario no es dado de alta, se le realizará un examen tras el cual se le podrá conceder la incapacidad permanente.

Condiciones

- Estar dado de alta en uno de los siguientes regímenes del sistema de la Seguridad Social: Régimen General, Especial Agrario, de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, Especial de Empleados de Hogar, Especial de la Minería del Carbón, Especial de los Trabajadores del Mar.
- Cumplir los requisitos establecidos para cada caso, en cuanto a los períodos de cotización, pago de cuotas, etc. En el Régimen General de la Seguridad Social, se establece que es necesario haber cotizado 180 días dentro de los 5 años anteriores al hecho causante.

Importe

La cuantía de la prestación está en función del grupo de cotización en el que esté el trabajador, del tiempo trabajado, etc.

Información y gestión

Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CAISS), pág. 23.

Pensión contributiva de incapacidad permanente

Prestación económica destinada a personas que, tras el tratamiento médico y habiendo sido dadas de alta, presentan secuelas físicas o psíquicas que disminuyen o anulan su capacidad laboral.

Existen diferentes grados de incapacidad permanente:

- Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual. Son trabajadores que ven disminuido su rendimiento laboral en más de un 33%, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de su profesión. La indemnización que reciben se calcula en función del tiempo de cotización.

- Incapacidad permanente total para la profesión habitual. Son trabajadores inhabilitados para el desarrollo de su profesión, pero que pueden dedicarse a otra distinta. La prestación se calcula en un 55% de la base reguladora, que puede incrementarse hasta un 20% según el caso.

- Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo. Se trata de personas inhabilitadas para la realización de cualquier profesión u oficio. Reciben una prestación del 100% de la base reguladora.

- Gran invalidez. Son personas afectadas por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo que necesitan la asistencia de otra persona para realizar las actividades cotidianas de la vida diaria (vestirse, desplazarse, comer, etc.). La prestación se calcula a partir del 100% de la base reguladora, a la que se ha de sumar un incremento del 50% destinado a remunerar a la persona que les atiende.

Condiciones

- Tener menos de 65 años y/o no reunir los requisitos exigidos para acceder a la pensión de jubilación contributiva.

- Estar afiliadas y en alta o en situación asimilada al alta en la Seguridad Social.

- Cumplir los requisitos específicos según el régimen de afiliación a la Seguridad Social (períodos de cotización, pago de cuotas, etc.).

En el Régimen General de la Seguridad Social se establece que es necesario haber cotizado 1.800 días dentro de los 10 años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se haya extinguido la incapacidad temporal de la que se deriva la incapacidad permanente.

Importe

La cuantía de la prestación puede variar en función del grupo de cotización en el que esté el trabajador, del tiempo trabajado, etc.

Información y gestión

Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CAISS), pág. 23.

Pensión no contributiva de invalidez

Prestación económica destinada a cubrir las necesidades básicas de las personas que no pueden realizar una actividad laboral debido a una enfermedad crónica o a una discapacidad física o psíquica. Está dirigida a personas que no hayan cotizado a la Seguridad Social o no lo hayan hecho de forma suficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

Condiciones

- Carecer de ingresos suficientes, en función de un baremo establecido que variará según el número de familiares con los que se convive.
- Tener entre 18 y 65 años.
- Residir en el territorio español durante un período mínimo de 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud.
- Tener una discapacidad de grado igual o superior al 65%.

Importe

La cuantía de la pensión es de 3.762,78 euros anuales que se abonarán en 12 mensualidades (importe revisado cada año). En función de las rentas personales y/o de las de su unidad económica de convivencia, podrá darse una variación de la cuantía de la pensión, que nunca podrá ser inferior al 25% de la establecida.

Cuando el beneficiario de la pensión tenga un grado de discapacidad igual o superior al 75% y acredite la necesidad de contar con una tercera persona para realizar las actividades cotidianas de la vida diaria, percibirá un complemento del 50% del total.

Incompatibilidades

Es incompatible con:

- La pensión no contributiva de jubilación.
- Las pensiones asistenciales.
- Los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos).
- La prestación familiar por hijo a cargo.

Información y gestión

Centros de Servicios Sociales, pág. 18.

9 PRESTACIONES

9.3 Atención a personas con discapacidad

PRESTACIONES POR DISCAPACIDAD O INVALIDEZ

Prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos

Se trata de un conjunto de prestaciones económicas, dirigidas a favorecer la realización personal y la integración social de las personas reconocidas como discapacitadas.

Existen tres tipos de prestaciones:

- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (prestación periódica destinada a cubrir necesidades básicas de alimentación, vivienda, etc.).
- Subsidio de ayuda a tercera persona (prestación periódica dirigida a personas que necesitan la asistencia de una tercera persona para realizar las actividades esenciales de la vida cotidiana).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transportes (prestación periódica destinada a atender los gastos derivados de desplazamientos).

Condiciones

- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (grado de discapacidad igual o superior al 65%).
- Subsidio de ayuda a tercera persona (grado de discapacidad igual o superior al 75%).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transportes (grado de discapacidad igual o superior al 33%).

Información y gestión

Centros Base de atención a personas con discapacidad, pág. 61.

Prestación familiar por hijo minusválido a cargo

Asignación económica dirigida a cubrir una situación de necesidad o de exceso de gastos familiares, como consecuencia de tener un hijo con discapacidad.

Condiciones

- Tener padres españoles o extranjeros con residencia legal en España.
- El padre, madre o tutor legal han de estar dados de alta (o en situación asimilada) en la Seguridad Social para acceder a la pensión contributiva.
- El padre, madre o tutor legal no han de tener derecho a la pensión en su modalidad contributiva, ni tener derecho a otras prestaciones públicas similares, para acceder a la pensión no contributiva.
- Tener una discapacidad en grado:
 - Igual o superior al 33%, si es menor de 18 años.
 - Igual o superior al 65%, si es mayor de 18 años.
 - Superior al 75%, si es mayor de 18 años y necesita la ayuda de una persona para realizar los actos más esenciales de la vida.
- Residir legalmente en España o tener el derecho a reagruparse con el beneficiario de la ayuda.
- Convivir con la persona beneficiaria de la ayuda y depender económicamente de ella.

Importe (revisables periódicamente)

- Por hijo menor de 18 años con grado de discapacidad igual o superior al 33%, importe mínimo de 48,47 euros al mes (561,64 euros al año).
- Por hijo menor de 18 años con grado de discapacidad superior al 65%, importe mínimo de 260,79 euros al mes (3.129,48 euros al año).
- Por hijo con grado de discapacidad igual o superior al 75%, mayor de 18 años y que necesita la ayuda de una persona para realizar los actos más esenciales de la vida, importe mínimo de 391,19 euros al mes (4.694,28 euros al año).

Incompatibilidades

Si el padre y la madre reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarios de la prestación, sólo podrá ser reconocida a uno de ellos.

No podrán ser beneficiarias de esta ayuda las personas que reciban:

- Una pensión de invalidez o jubilación no contributiva.
- Una pensión asistencial.
- Un subsidio de garantía de ingresos mínimos o por ayuda a tercera persona, establecidos en la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).
- Ayudas similares por parte de otras instituciones públicas de protección social.

Información y gestión

Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CAISS), pág. 23.

BENEFICIOS FISCALES

Declaración de la renta

Las personas con discapacidad o con hijos minusválidos a su cargo tienen la posibilidad de obtener algunos beneficios fiscales al realizar la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Condiciones

Tener una discapacidad (ya sea la persona declarante o un hijo a su cargo) igual o superior al 33%.

Importe

El importe de la deducción varía en relación al grado de discapacidad del hijo.

Información y gestión

Estas situaciones se han de hacer constar en el momento de realizar la declaración de la renta.

Oficinas de la Agencia Tributaria

Teléfono de Información: 901 33 55 33.

OTROS BENEFICIOS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Retención IRPF: reducción del porcentaje de IRPF retenido en la nómina.

Impuesto de sucesiones: reducción de la base imponible.

Exención del impuesto de matriculación.

Exención del impuesto de circulación (en los casos en que haya problemas de movilidad y el vehículo esté adaptado).

Tarjeta de estacionamiento para minusválidos.

Condiciones especiales en el acceso a viviendas de protección oficial.

Plazas en centros públicos de educación y acceso a becas.

Acceso a la universidad: reserva de plazas para estudiantes discapacitados.

Ayudas técnicas y eliminación de barreras arquitectónicas.

Información y gestión

Centros Base de atención a personas con discapacidad, pág. 61.



10 LEGISLACIÓN DE INTERÉS

Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (capítulo VII, artículo 21: importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2003).

Decreto 147/2002, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Decreto 88/2002, de 30 de mayo, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.

Acuerdo de 2 de agosto de 2001, del Consejo de Gobierno, Plan Estratégico de Servicios Sociales (2001-2003) de la Comunidad de Madrid.

Orden 710/2000, de 8 de mayo, por la que se establece el procedimiento de actuación para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999, sobre reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Capítulo 6.

Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. Capítulo 3.

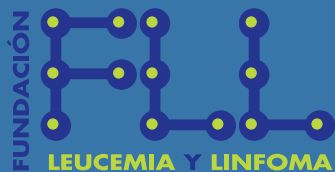
Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Título V. Artículo 63.

Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para minusválidos.

Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

11 NOTAS

Agradeceríamos que hiciesen llegar a la Fundación Leucemia y Linfoma (FLL) cualquier sugerencia, incorrección, omisión de datos o información que consideren de interés para incluir en futuras ediciones.



C/ Concha Espina, 55, 1º A. 28016 Madrid
Tel. 915 15 85 01 - Fax 915 15 92 67
E-mail: fundación@leucemiaylinfoma.com
Web: www.leucemiaylinfoma.com

Con la colaboración de:

